

SOLICITUD DE PROPUESTAS

12566 PAN 2018

SEGUNDA CONVOCATORIA

***SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE
NUEVOS NEGOCIOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS
ORGANIZACIONES LOCALES EN COMUNIDADES RURALES DE LA
CUENCA DE RÍO INDIO***



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Proyecto: PS00097004 - “Apoyo a la Gestión Integrada de Cuencas Contiguas a la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y Estudios Sociales, Ambientales y Técnicos para la Elaboración del Diseño Conceptual de un Reservorio Multipropósito en la cuenca de río indio”

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ

MARZO, 2018

Sección 1. Carta de Invitación

20 de Marzo de 2018

**12566 PAN 2018 – Segunda Convocatoria - Servicios Profesionales para el Desarrollo de
Iniciativas de Nuevos Negocios y Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones
locales en Comunidades rurales de la Cuenca de Río Indio**

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene el gusto de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta a esta solicitud de propuesta (SdP) para la provisión de los servicios de referencia.

La presente Solicitud de Propuesta (SdP) está compuesta de los siguientes documentos:

- Sección 1 – Esta Carta de Invitación
- Sección 2 – Instrucciones a los Proponentes (incluyendo la Hoja de Datos)
- Sección 3 – Términos de Referencia
- Sección 4 – Formulario de presentación de Propuestas
- Sección 5 – Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente
- Sección 6 – Formulario de Propuesta Técnica
- Sección 7 – Formulario de Propuesta Financiera
- Sección 8 – Formulario de Garantía de Propuesta *[no aplica]*
- Sección 9 – Formulario de Garantía de Ejecución *[no aplica]*
- Sección 10 – Formulario de Garantía de Pago por Adelantado *[no aplica]*
- Sección 11 – Contrato de Servicios Profesionales, que incluye los Términos y Condiciones Generales

Su oferta incluirá una Propuesta Financiera y una Propuesta Técnica, presentadas en sobres separados y deberá presentarse con arreglo a las indicaciones de la Sección 2.

Le rogamos remita una carta de reconocimiento dirigida a la siguiente dirección:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
UNIDAD DE ADQUISICIONES
Dirección de Correo electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org
REFERENCIA.:12566 PAN 2018

La carta deberá estar en posesión del PNUD a más tardar el **23 de marzo de 2018**, y en la misma se deberá indicar si su empresa tiene intención de presentar una Propuesta. Si no es así, el PNUD agradecería nos indicase el motivo, para nuestra información.

Si usted ha recibido esta SdP a través de una invitación directa realizada por el PNUD, la transferencia de esta invitación a otra empresa requiere de la notificación por escrito al PNUD de dicha transferencia y del nombre de la empresa a la que se envía la invitación.

Si precisa aclaraciones adicionales, le rogamos se ponga en comunicación con la persona de contacto que se indica en la Hoja de Datos adjunta, que coordina las consultas relativas a esta SdP.

El PNUD queda a la espera de recibir su Propuesta y le da las gracias de antemano por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

Atentamente le saluda,

*UNIDAD DE ADQUISICIONES
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO*

Sección 2: Instrucciones a los Proponentes

Definiciones

- a) “*Contrato*” se refiere al acuerdo que será firmado por y entre el PNUD y el Proponente elegido, todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG), y los Apéndices.
- b) “*País*” se refiere al país indicado en la Hoja de Datos.
- c) “*Hoja de Datos*” se refiere a la parte de las Instrucciones a los Proponentes que se utiliza para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas a los requisitos de esta SdP.
- d) “*Día*” se refiere a día calendario.
- e) “*Gobierno*” se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los servicios prestados con arreglo a lo que se especifica en el Contrato.
- f) “*Instrucciones a los Proponentes*” (Sección 2 de la SdP) se refiere a la serie completa de documentos que facilitan a los Proponentes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el curso de la preparación de sus Propuestas
- g) “*Carta de Intenciones*” (Sección 1 de la SdP) se refiere a la carta de invitación enviada por el PNUD a los proponentes.
- h) “*Cambios sustanciales*” se refiere a cualquier contenido o característica de la Propuesta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la SdP, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y /o las obligaciones del Oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como aquellos que pongan en peligro la posición competitiva de otros oferentes.
- i) “*Propuesta*” se refiere a la respuesta del Proponente a la Solicitud de Propuesta, y que incluye el Formulario de presentación de Propuestas, la Propuesta Técnica, la Propuesta Financiera y toda otra documentación adjunta a la misma, tal como exige la SdP.
- j) “*Proponente*” se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar o haya presentado una Propuesta para la prestación de servicios solicitados por el PNUD a través de esta SdP.
- k) “*SdP*” se refiere a la Solicitud de Propuesta que consiste en una serie de instrucciones y referencias preparadas por el PNUD a los efectos de seleccionar el proveedor de servicios que mejor pueda llevar a cabo los servicios descritos en los Términos de Referencia.
- l) “*Servicios*” se refiere a todo el conjunto de las tareas y entregables solicitados por el PNUD con arreglo a la SdP.

- m) “*Información Complementaria a la SdP*” se refiere a una comunicación escrita transmitida por el PNUD a los posibles proponentes, que incluya aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los proponentes potenciales o cambios que deban introducirse en la SdP, en cualquier momento después de la publicación de la SdP pero antes de la fecha límite para la presentación de las Propuestas.
- n) “*Términos de Referencia*” (TdR) se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta SdP, que describe los objetivos, el alcance de los servicios, las actividades, las tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Proponente, los resultados esperados y otros datos relativos a la ejecución de la serie de funciones y servicios que se esperan del Proponente cuya Propuesta haya resultado elegida.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Por este medio, el PNUD solicita Propuestas en respuesta a la presente Solicitud de Propuesta (SdP). Los proponentes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de la misma. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta SdP, a menos que lo ordene o apruebe por escrito el PNUD en forma de Información Complementaria a la SdP.
2. La presentación de una Propuesta se considerará como un reconocimiento por parte del Proponente de que todas las obligaciones previstas en esta SdP se cumplirán y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Proponente ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta SdP.
3. Toda Propuesta presentada será considerada como una oferta del Proponente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por el PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Proponente como resultado de esta SdP.
4. El PNUD practica una política de tolerancia ante prácticas prohibidas, incluyendo fraude, corrupción, colusión, prácticas no éticas y obstrucción y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. (véase: www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf y <http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/protest-and-sanctions.html> para una descripción completa de las políticas)
5. En respuesta a esta SdP, el PNUD insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presentes en primer lugar los intereses del PNUD. Los Proponentes deberán evitar rigurosamente los conflictos con otras tareas asignadas o con sus propios intereses, y actuar sin tener en cuenta futuros trabajos. Todo Proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin perjuicio de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes y cualquiera de sus afiliados tienen un conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación, si:

5.1 están o han estado asociados en el pasado con una empresa o cualquiera de sus filiales que

- haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios para la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, términos de referencia, y os análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
- 5.2 ha participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con servicios solicitados en esta SdP, o
 - 5.3 se encuentra en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD o a criterio de éste.

En caso de duda en la interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Proponente deberá dar a conocer su situación al PNUD y pedir la confirmación de éste sobre si existe o no tal conflicto.

- 6. Del mismo modo, los Proponentes deberán informar en su Propuesta de su conocimiento de lo siguiente:
 - 6.1 si son propietarios, copropietarios, funcionarios, directores, accionistas mayoritarios, o si tienen personal clave que sean familiares de funcionarios del PNUD participantes en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país o de cualquier asociado en la implementación de los servicios de esta SdP, y
 - 6.2 toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia desleal.

El incumplimiento de esta información puede dar como resultado el rechazo de la Propuesta o Propuestas afectadas por este incumplimiento.

- 7. La elegibilidad de los Proponentes que sean propiedad, total o parcial, del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo estar registrados como entidad independiente, dimensión de la propiedad o participación estatal, recepción de subsidios, mandato, acceso a información relacionada con esta SdP, y otros que pudieran conducirles a gozar de una ventaja indebida frente a otros Proponentes, y al eventual rechazo de la Propuesta.
- 8. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se pueden encontrar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

B. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

9. Secciones de la Propuesta

Los Proponentes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento de la Presentación de la Propuesta (véase SdP, Sección 4);
- 9.2 Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente (véase SdP, Sección 5);
- 9.3 Propuesta Técnica (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 6);

- 9.4 Propuesta Financiera (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 7);
- 9.5 Garantía de Propuesta, si se considera necesaria (véase al respecto la Hoja de Datos (HdD, nos. 9-11), véase formulario prescrito en la SdP, Sección 8);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Propuesta.

10. Aclaraciones a la Propuesta

- 10.1 Los Proponentes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a la SdP, a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos (HdD, n° 16) antes de la fecha de presentación de la Propuesta. Toda solicitud de aclaración debe ser enviada por escrito y por servicio de correo postal o medios electrónicos a la dirección del PNUD que se indica en la Hoja de Datos (HdD, n° 17). El PNUD responderá por escrito y por medios electrónicos, y remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Proponentes que hayan confirmado su intención de presentar una Propuesta.
- 10.2 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará una obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

11. Modificación de las Propuestas

- 11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Propuesta, el PNUD podrá, por cualquier motivo –por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un proponente–, modificar la SdP en la forma de una Información Complementaria a la SdP. Todos los Proponentes potenciales serán notificados por escrito de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales por medio de la de Información Complementaria a la SdP y según el método especificado en la Hoja de Datos (HdD, n° 18).
- 11.2 Con el fin de proporcionar a los potenciales Proponentes un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de sus Propuestas, el PNUD podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de éstas, cuando la naturaleza de la modificación de la SdP justifique dicha ampliación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12. Costos

El proponente asumirá todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Propuesta, independientemente de si su Propuesta resulta seleccionada o no. El PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o del efecto del proceso de contratación.

13. Idiomas

La Propuesta, así como toda la correspondencia conexas intercambiada entre el Proponente y el PNUD, estará escrita en el o los idiomas que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 4). Todo material impreso proporcionado por el Proponente que esté escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la HdD, deberá ir acompañado de una traducción al idioma de preferencia indicado en la HdD. A efectos de interpretación de la Propuesta, y en caso de discrepancia o inconsistencia en el significado, la Propuesta se regirá por la versión redactada en el idioma de preferencia. Al concluir un contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y el PNUD.

14. Formulario de presentación de la Propuesta

El Proponente presentará su Propuesta utilizando para ello el Formulario de presentación de Propuestas que se adjunta en la Sección 4 de la presente SdP.

15. Formato y contenido de la Propuesta Técnica

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Proponente deberá estructurar la Propuesta Técnica de la siguiente manera:

- 15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de la organización, su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización, la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requerimientos de la SdP, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la SdP (véase la cláusula nº 18 de la SdP y la nº 26 de la HdD para más detalles). Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la SdP como Joint Venture o consorcio.
- 15.2 Propuesta Metodológica, Enfoque y Plan de Ejecución: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Proponente a los Términos de Referencia, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos y cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción detallada de las características esenciales del funcionamiento propuesto; la identificación de las obras o partes de las obras que se subcontratarán, demostrando de qué modo la metodología propuesta cumple o supera las especificaciones, al tiempo que garantiza la idoneidad de la adecuación a las condiciones locales y el resto del entorno operativo del proyecto. Esta metodología deberá estar enmarcada en un calendario de ejecución que se ajuste a la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 29 y nº 30).

Los Proponentes deberán ser plenamente conscientes de que los productos o servicios que el PNUD solicita podrán ser transferidos, de inmediato o más adelante, por el PNUD a socios del Gobierno, o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Proponentes, por lo tanto, deberán presentar en sus Propuestas lo siguiente:

- a) una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes que serán adquiridos o los servicios que hayan de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen; naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios, incluyendo cualquier disposición relativa a los usuarios finales; y
- b) la confirmación de que el Proponente ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado, y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Propuesta se considere la más adecuada.

15.3 Estructura Administrativa y Personal Clave: Esta sección debe incluir los currículos completos del personal clave asignado para implementar la metodología propuesta, con una definición clara de las respectivas funciones y responsabilidades. Los currículos deben establecer la competencia y demostrar las cualificaciones en los ámbitos relacionados con los TdR.

En el cumplimiento de esta sección, el Proponente asegurará y confirmará al PNUD que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato en las fechas propuestas. Si alguna de las personas clave no está disponible más adelante, excepto si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el PNUD se reserva el derecho de considerar la Propuesta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la ejecución del proyecto de programa por causas ajenas a la Propuesta, podrá hacerse sólo después de que el PNUD haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer una acreditación igual o superior a las de la persona sustituida.

15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Propuesta, ésta será presentada junto a la Propuesta Técnica. El PNUD podrá considerar prescrita la Garantía de Propuesta, y rechazar la Propuesta, en caso de que se dé una condición o combinación de las siguientes condiciones:

- a) si el Proponente retira su oferta durante el período de validez de la Propuesta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11), o.;
- b) si el monto de la Garantía de Propuesta resulta ser inferior al estipulado por el PNUD según se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9), o.;
- c) en caso de que el Proponente aceptado no llegue a:
 - i. firmar el contrato después de la concesión por parte del PNUD; o a
 - ii. cumplir con la variación de los requisitos del PNUD, de acuerdo con la cláusula nº 35 de la SdP; o a
 - iii. proporcionar la Garantía de Ejecución, los seguros u otros documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad de las prestaciones del contrato que pueda ser adjudicado al Proponente.

16. Propuesta Financiera

La Propuesta Financiera se preparará utilizando el formulario estándar adjunto (Sección 7). La Propuesta Financiera incluirá una relación de todos los costos de los principales componentes

asociados a los servicios y un desglose detallado de dichos costos. Todos los productos y actividades descritas en la Propuesta Técnica deberán tener un precio por separado, en una correspondencia uno a uno. Todo producto y actividad descrita en la Propuesta Técnica cuya cotización no figure en la Propuesta Financiera se considerará que se incluye en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio total final.

17. Monedas

Todos los precios se establecerán en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). No obstante, cuando las diferentes Propuestas estén expresadas en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Propuestas:

- a) el PNUD convertirá la moneda en que se cote la Propuesta en la moneda de preferencia del PNUD, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas correspondiente al último día de presentación de Propuestas, y
- b) en caso de que la Propuesta considerada más aceptable con arreglo a las exigencias de la SdP se cote en otra moneda diferente de la moneda de preferencia que establece la Hoja de Datos (HdD, nº 15) infra, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia del PNUD, utilizando el método de conversión anteriormente especificado.

Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas en su totalidad si se demuestra que responden a alguna de las siguientes características:

- a) tienen al menos un socio de control, director o accionista en común; o
- b) cualquiera de ellos recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro u otros de ellos; o
- c) tienen el mismo representante legal a efectos de la presente SdP; o
- d) tienen una relación entre sí, directamente o a través de terceros, que los coloca en una posición de acceso a información sobre la Propuesta de otro Proponente, o de influencia sobre la Propuesta de otro Proponente, en relación con este proceso de SdP;
- e) son subcontratistas uno de otro en la Propuesta de cada uno de ellos, o bien un subcontratista de una de las Propuestas también presenta otra a su nombre como Proponente principal, o
- f) un experto propuesto para formar parte del equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en relación con este proceso de SdP. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.

18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

El Proponente deberá presentar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello el formulario previsto en la Sección 5, Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente. Con el fin de adjudicar un contrato a un Proponente, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD. Éstas deberán establecer, entre otros, lo siguiente:

- a) que en caso de que un Proponente ofrezca suministrar bienes, con arreglo al Contrato, que el Proponente no haya fabricado ni producido él mismo, el Proponente habrá sido debidamente

- autorizado por el fabricante o productor de dichos bienes a suministrar los bienes en el país de destino final;
- b) que el Proponente posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el Contrato; y
 - c) que, hasta donde el Proponente conoce, no está incluido en la Lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, o en la lista de la suspensión de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista suspensiva de proveedores del PNUD.

19. Joint ventures, consorcios o asociaciones

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:

- (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y
- (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.

Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:

- a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni
- b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.

La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y
- b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y

estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus

acreditaciones individuales.

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

20. Propuestas alternativas

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nos. 5 y 6) no se tomarán en consideración las Propuestas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan o cuando se hayan establecido claramente justificaciones, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Propuesta alternativa.

21. Periodo de validez

Las Propuestas tendrán validez durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación también indicada en la misma (HdD, nº 21). Una Propuesta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por el PNUD y se considerará no aceptable.

En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Propuesta, el PNUD podrá solicitar a los Proponentes la ampliación del período de validez de sus Propuestas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Propuesta.

22. Conferencia de Proponentes

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Proponentes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Proponentes estarán invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Proponente interesado. Las actas de la conferencia de Proponentes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la SdP, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la SdP.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

23. Presentación

23.1 Los sobres que contengan la Propuesta Financiera y la Propuesta Técnica DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS y cada uno de ellos deberá ser presentado de forma individual, sellado y claramente marcado en el exterior, ya sea como “PROPUESTA TÉCNICA” o como “PROPUESTA FINANCIERA”, según corresponda. Cada sobre DEBERÁ indicar claramente el

nombre del Proponente. Los sobres exteriores llevarán la dirección del PNUD tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20) y deberán incluir el nombre y la dirección del Proponente, así como una advertencia con el siguiente texto: *“No abrir antes de la hora y fecha fijadas para la apertura de la Propuesta”*, tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24). El Proponente deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de las Propuestas debido al inadecuado sellado o etiquetado por parte del Proponente.

23.2 Los Proponentes deberán presentar sus Propuestas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº23). Cuando se espere que las Propuestas estén en tránsito más de 24 horas, el Proponente deberá tener la precaución de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite para la presentación que haya establecido el PNUD. El PNUD indicará para que quede constancia que la fecha y hora oficiales de recepción de la Propuesta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Propuesta a las instalaciones del PNUD tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).

23.3 Los proponentes que presenten Propuestas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar la copia original y cada copia de la Propuesta en sobres cerrados y separados, identificando debidamente cada uno de los sobres como “Propuesta original” y “Copia de la Propuesta”, según corresponda. Los dos sobres serán sellados y colocados en un sobre exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la “Propuesta original” y el de la “Copia de la Propuesta”, tendrá preferencia el contenido del ejemplar marcado como original. La versión original de la Propuesta deberá estar firmada o rubricada por el Proponente o por persona(s) debidamente autorizada(s) para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Propuesta.

23.4 Los Proponentes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Propuesta, en y sí y por sí, implica que el Proponente acepta los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD, tal como que se indican en la Sección 11.

24. Plazo de presentación de Propuestas y Propuestas retrasadas

Las ofertas deberán obrar en poder del PNUD en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y 21).

El PNUD no tendrá en cuenta ninguna Propuesta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Propuestas. Toda Propuesta recibida por el PNUD después de la fecha límite de presentación de Propuestas será declarada tardía, y será rechazada y devuelta sin abrir al Proponente.

25. Retirada, sustitución y modificación de Propuestas

25.1 Deberá ser responsabilidad única de los Proponentes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Propuestas con los requisitos de la SdP, teniendo en cuenta que las deficiencias

sustanciales en el suministro de información solicitada por el PNUD o la falta de claridad en la descripción de los servicios que se hayan de proporcionar pueden provocar el rechazo de la Propuesta. El Proponente asumirá toda la responsabilidad de eventuales interpretaciones o conclusiones erróneas formuladas por él mismo en cuanto a la comprensión de la SdP a partir del conjunto de información proporcionada por el PNUD.

- 25.2 Un Proponente podrá retirar, sustituir o modificar su Propuesta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la cláusula 23.1, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o modificación correspondientes de la Propuesta deberá acompañarse a la notificación escrita respectiva. Todas las notificaciones deberán obrar en poder del PNUD antes de la fecha límite de presentación, y deberán ser presentadas de conformidad con la Cláusula 23.1 de la SdP (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados como sigue: “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.
- 25.3 Las Propuestas cuya retirada se solicite serán devueltas sin abrir a los proponentes.
- 25.4 Ninguna Propuesta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Propuestas hasta el vencimiento del período de validez de las Propuestas especificado por el Proponente en el Formulario de presentación de Propuestas o cualquier prórroga del mismo.

26. Apertura de Propuestas

El PNUD abrirá las Propuestas en presencia de un comité especial creado por el PNUD y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos electrónicos de apertura de Propuestas serán los especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de proponentes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos; y todo otro tipo de detalles que el PNUD estime oportuno. Ninguna Propuesta será rechazada durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Propuestas serán devueltas sin abrir al Proponente.

27. Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, ni siquiera después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Proponente de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas o decisiones de adjudicación del contrato podrá, por decisión del PNUD, dar como resultado el rechazo de su Propuesta.

En el caso de que un Proponente no tenga éxito, el Proponente podrá solicitar celebrar una reunión con el PNUD con fines informativos. El propósito de esta reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades en la presentación del Proponente, con el fin de ayudar a éste a mejorar las Propuestas que presente al PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Proponente el contenido de otras Propuestas, ni se compararán éstas con la oferta presentada por el Proponente.

E. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

28. Examen preliminar de las Propuestas

El PNUD examinará las Propuestas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Proponente figura en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de terroristas y financiadores del terrorismo, y en la lista de proveedores suspendidos o retirados del PNUD, y si las Propuestas son en general correctas, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

29. Evaluación de las Propuestas

29.1 El PNUD examinará la Propuesta a fin de confirmar que el Proponente ha aceptado todos los términos y condiciones ajustados a los Términos y Condiciones Generales del PNUD y las Condiciones Especiales, sin ninguna desviación o reserva.

29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a los Términos de Referencia y la restante documentación proporcionada, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32). A cada Propuesta aceptable se le asignará una puntuación técnica. Una Propuesta se considerará no aceptable en esta etapa si no responde sustancialmente a la SdP, en particular a las exigencias de los Términos de Referencia, lo que también significa que no logra alcanzar la puntuación técnica mínima indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). En ningún caso podrá el PNUD introducir cambios en los criterios, subcriterios y sistema de puntuación indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32), una vez recibidas todas las Propuestas.

29.3 En la segunda etapa, sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima. Los sobres de Propuestas Financieras correspondientes a las Propuestas que no cumplieron con la puntuación mínima de aprobación técnica deberán ser devueltos a los respectivos Proponentes sin abrir. La puntuación general se basará o bien en una combinación de la puntuación técnica y la oferta económica, o bien en la Propuesta Financiera más baja evaluada de entre los Proponentes técnicamente calificados. El método de evaluación que se aplicará para esta SdP será el que se indique en la Hoja de Datos (HdD, nº 25).

Cuando la Hoja de Datos especifique un método de puntuación combinada, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:

Puntuación de la Propuesta Técnica (PT)

Puntuación PT = (Puntuación total obtenida por la oferta/Punt. máxima obtenible por la PT) x 100

Puntuación de la Propuesta Financiera (PF)

Puntuación PF = (Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada) x 100

Puntuación total combinada:

(Puntuación PT) x (porcentaje que se atribuye a la PT, por ejemplo 70%)
+ (Puntuación PF) x (porcentaje que se atribuye a la PF, por ejemplo 30%)

Puntuación final combinada total de la Propuesta

29.4 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación con objeto de determinar a su entera satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente. Esta etapa de post calificación estará plenamente documentada y, entre los criterios que se enumeran en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), se pueden incluir, sin limitaciones, todos o algunos de los siguientes aspectos:

- a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información suministrada por el Proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
- b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos de la SdP y los criterios de evaluación, basándose en lo hasta ahora observado por el equipo de evaluación;
- c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Proponente, o con cualquier otra entidad que pudiera haber hecho negocios con el Proponente;
- d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores en relación con la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
- e) inspección física de las oficinas del proponente, sucursales u otros lugares donde tenga lugar el negocio, con o sin previo aviso al Proponente;
- f) evaluación de calidad de los productos en curso y terminados, trabajos y actividades similares a los solicitados por el PNUD, siempre que estén disponibles, y
- g) otros medios que el PNUD estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección, antes de la adjudicación del contrato.

30. Aclaración de las Propuestas

Para ayudar en el examen, evaluación y comparación de las Propuestas, el PNUD podrá, a

discreción, solicitar a cualquier Proponente la aclaración de su Propuesta.

La solicitud de aclaración del y la respuesta deberán realizarse por escrito. A pesar de la comunicación escrita, no se propondrá, ofrecerá ni permitirá la introducción de cambios en los precios o la sustancia de la Propuesta, excepto para proporcionar aclaraciones y confirmar la corrección de los errores aritméticos que pueda haber descubierto el PNUD en la evaluación de las Propuestas, con arreglo a la Cláusula 32 de la SdP.

Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Proponente con respecto a su Propuesta, que no sea una respuesta a una petición formulada por el PNUD, no se tendrá en cuenta en la revisión y evaluación de las Propuestas.

31. Aceptabilidad de las Propuestas

La determinación por parte del PNUD de la aceptabilidad de una Propuesta se basará en el contenido de la Propuesta en sí.

Una Propuesta sustancialmente aceptable será aquella que cumpla con todos los términos, condiciones, TdR y otros requisitos de la SdP sin desviaciones, reservas u omisiones importantes.

Si una Propuesta no es sustancialmente aceptable, será rechazada por el PNUD, y no podrá posteriormente convertirse en aceptable por parte del Proponente mediante la corrección de la desviación, reserva u omisión materiales.

32. Disconformidades, errores reparables y omisiones

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá hacer caso omiso de cualquier caso de incumplimiento u omisiones en la Propuesta que, a juicio del PNUD, no constituya una desviación material.

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá solicitar al Proponente que presente la información o la documentación necesarias en un plazo razonable de tiempo a fin de corregir las disconformidades u omisiones no esenciales de la Propuesta relacionadas con los requisitos de documentación. Esta omisión no estará relacionada con ningún aspecto del precio de la Propuesta. El incumplimiento por parte del Proponente de cumplir con la solicitud puede tener como resultado el rechazo de su Propuesta.

Siempre que la Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el precio total de la partida en cuestión, que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el total correspondiente a la línea de partida individual se corregirá, a menos que a juicio del PNUD haya un error evidente en la coma decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total de la línea de partida individual, y el precio unitario se corregirá;
- b) si hay un error en un total que corresponda a la suma o la resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y el total se corregirá, y
- c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, la cantidad expresada en palabras prevalecerá,

a menos que dicha cantidad haya sido provocada por un error aritmético, en cuyo caso el importe en cifras prevalecerá, sujeto a lo antes indicado.

Si el Proponente no acepta la corrección de errores que le propone el PNUD, su Propuesta será rechazada.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

33. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Propuestas

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, declarar una o todas las ofertas no aceptables, y rechazar todas la ofertas en todo momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Proponentes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. Además, el PNUD no está obligado a adjudicar el contrato a la oferta de precio más bajo.

El PNUD también deberá verificar y rechazar de inmediato las ofertas correspondientes a Proponentes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política del PNUD respecto a sanciones de los proveedores. (Véase

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

34. Criterios de adjudicación

Antes de la expiración del periodo de validez de la Propuesta, el PNUD adjudicará el contrato al Proponente calificado con la puntuación más alta, basándose en los criterios de evaluación indicados en la Hoja de Datos (HdD, nº 25 y nº 32).

35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

36. Firma del contrato

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Proponente que haya recibido la adjudicación firmará y fechará el Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Proponente no consigue cumplir con el requisito de la Sección 35 de la SdP y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la garantía de ejecución, si procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Proponente que haga la segunda

oferta de más alta calificación, o puede solicitar nuevas Propuestas.

37. Garantía de Ejecución

Si se considera necesaria, se otorgará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y mediante el formulario previsto en la Sección 9 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una Garantía de Ejecución, se requerirá la presentación de dicho documento y la confirmación de su aceptación por el PNUD, como condición para la efectividad del contrato suscrito entre el Proponente y el PNUD.

38. Garantía bancaria de pagos por adelantado

Excepto cuando los intereses de PNUD así lo requieran, el PNUD prefiere no hacer ningún pago por adelantado sobre los contratos (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). En caso de que el Proponente requiera un pago anticipado a la firma del contrato, y si dicha solicitud está debidamente aceptada por el PNUD, y cuando dicho pago anticipado exceda del 20% del valor de la Propuesta total o exceda de 30.000 dólares EE.UU., el PNUD solicitará al Proponente que presente una garantía bancaria bancaria por el mismo importe que el pago anticipado. La garantía bancaria de pago por adelantado se presentará mediante el formulario previsto en la Sección 10.

39. Reclamaciones de los proveedores

El procedimiento que establece el PNUD para las reclamaciones de sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya concedido una orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Proponente considere que no fue tratado de manera justa, en el siguiente enlace se proporcionan detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

Instrucciones a los Proponentes

HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación por los servicios que se desea adquirir deberán complementar o enmendar las disposiciones de las Instrucciones a los Proponentes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Proponentes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntas a la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter prioritario.

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1		Título del proyecto:	Proyecto: PS00097004 - “Apoyo a la Gestión Integrada de Cuencas Contiguas a la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y Estudios Sociales, Ambientales y Técnicos para la Elaboración del Diseño Conceptual de un Reservorio Multipropósito en la cuenca de río indio”
2		Título de los trabajos o servicios:	12566 PAN 2018 - SEGUNDA CONVOCATORIA - “Servicios Profesionales para el Desarrollo de Iniciativas de Nuevos Negocios y Fortalecimiento de las Capacidades de las organizaciones locales en comunidades rurales de la Cuenca de Río Indio.
3		Región o país de localización de los trabajos:	Panamá, República de Panamá
4	C.13	Idioma de la Propuesta:	☐ Español
5	C.20	Condiciones de presentación de Propuestas para partes o subpartes de los TdR	☐ No permitidas
6	C.20	Condiciones de presentación de Propuestas alternativas	☐ No serán tenidas en cuenta
7	C.22	Se celebrará una conferencia previa a la Propuesta,	Hora: 10:30 a.m. (Hora de la República de Panamá) Fecha: 23 de marzo de 2018

			Lugar: Planta Baja, Edificio 128, Casa de las Naciones Unidas, Ciudad del Saber, Clayton, Panamá, República de Panamá.
8	C.21	Periodo de validez de la Propuesta a partir de la fecha de presentación	☐ 120 días
9	B.9.5 C.15.4 b)	Garantía de la Propuesta	NO APLICA (N/A)
10	B.9.5	Formas aceptables de Garantía de la Propuesta ¹	N/A
11	B.9.5 C.15.4 a)	Validez de la Garantía de la Propuesta	N/A
12		Pago por adelantado a la firma del contrato	☐ No permitido
13		Cláusula de indemnización fijada convencionalmente	☐ No se impondrá ☐ Se impondrá como sigue: Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0.5% Nº máx. de días de retraso: 45 días Tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato.
14	F.37	Garantía de Ejecución	N/A
15	C.17, C.17 b)	Moneda preferida de la Propuesta y método de conversión de moneda	☐ Dólares EE.UU.
16	B.10.1	Fecha límite para la presentación de demandas/preguntas aclaratorias	27 de marzo de 2018. Hora: 15:00 p.m., hora de la República de Panamá (UTC/GTM-5).
17	B.10.1	Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y preguntas ²	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE ADQUISICIONES Dirección de correo electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org

¹ Los bonos de garantía u otros instrumentos emitidos por instituciones no bancarias son las opciones de más baja preferencia del PNUD. A menos que se indique lo contrario, se considerarán inaceptables para el PNUD.

² Esta persona y dirección de contacto es la designada oficialmente por el PNUD. En caso de efectuar consultas ante otras personas o direcciones, aun cuando sean del PNUD, el PNUD no estará obligado a responderlas ni a confirmar haberlas recibido oficialmente.

			Hacer referencia al Proceso 12566 PAN 2018 – SEGUNDA CONVOCATORIA
18	B.11.1	Manera de divulgar la Información Complementaria a la SdP y respuestas y aclaraciones a las demandas de información	Todas las comunicaciones (enmiendas, acta de conferencia previa, aclaratorias, etc.) serán publicadas en el sitio web, accediendo al siguiente enlace: http://procurement-notices-admin.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=44981 Es responsabilidad de cada proponente estar atento a las comunicaciones allí colocadas. El PNUD no asume responsabilidad por la falta de conectividad que impida al proponente conocer esta información.
19	D.23.3	No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse [si se transmiten por servicio de mensajería]	Original: 1 Copia: En caso de hacer la presentación de su propuesta por ventanilla, una de las copias deberá presentarse en medio magnético (CD o USB) protegido con contraseña.
20	D.23.1 D.23.2 D.24	Dirección de presentación de la Propuesta	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - UNIDAD DE ADQUISICIONES Para la presentación electrónica, usar la dirección de correo electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org Para la presentación por ventanilla: entregar en Planta Baja, Edificio 128, Casa de las Naciones Unidas, Ciudad del Saber, Clayton, Panamá, República de Panamá. Sobre cerrado dirigido a PNUD indicando “No abrir antes de la hora y fecha fijadas para la apertura de la Propuesta”. En caso de hacer la presentación de su propuesta por ventanilla, una de las copias deberá presentarse en medio magnético (CD o USB). En caso de enviar la propuesta vía electrónica, sólo se enviará el original. El correo debe estar identificado con el número del proceso, nombre de la empresa consultora, los archivos deben incluirse separados: oferta técnica y oferta económica, ambos archivos deben estar protegidos con contraseña.
21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación	Fecha: 2 de abril de 2018 Hora: 15:00 p.m., hora de la República de Panamá (UTC/GTM-5).

22	D.23.2	Maneras aceptables de presentar las Propuestas	☐ Presentación electrónica de las Propuestas ³ ☐ Presentación por Ventanilla
23	D.23.2 D.26	Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si corresponde	☐ Dirección oficial de presentación electrónica: adquisiciones.rclac@undp.org ☐ Libre de virus y ficheros averiados ☐ Formato: ficheros PDF únicamente, protegidos por contraseña. ☐ La contraseña no se facilitará al PNUD hasta la fecha y hora de apertura de las Propuestas, tal como se indica en nº 24, infra ☐ Max. Tamaño del fichero por envío transmisión: 4 MB ☐ Max. Nº de envío transmisiones: 4MB por correo; puede enviar la cantidad de correos que considere necesarios; siempre y cuando estén debidamente identificados. ☐ No se aceptarán archivos enviados a través de otros sitios desde aplicaciones como: We Transfer ó DropBox ó similares. ☐ Indicación obligatoria del “Asunto” que deberá figurar en el correo electrónico: 12566 PAN 2018 - SEGUNDA CONVOCATORIA. Las propuestas vía correo electrónico comprenderán dos archivos o carpetas separadas debidamente identificados y codificadas mediante contraseña. La contraseña de la propuesta técnica será enviada el día y hora indicados en el Punto 24. La contraseña de la propuesta financiera no será enviada, sino hasta tanto le sea solicitada. Se solicitará la contraseña del archivo o carpeta de la propuesta financiera solamente a aquellos oferentes que son habilitados técnicamente. Cada documento deberá ser debidamente identificado con la siguiente descripción: • 12566 PAN 2018 - SEGUNDA CONVOCATORIA-PROPUESTA TECNICA

³ Si es posible, recomendamos encarecidamente se tomen medidas de seguridad (por ejemplo, métodos de encriptación, autenticación, firma digital, etc.) que deberán utilizarse para asegurar la confidencialidad e integridad del contenido.

			• 12566 PAN 2018 – SEGUNDA CONVOCATORIA - PROPUESTA FINANCIERA ☐ Zona Horaria: Hora de la República de Panamá (GMT-UTC -5) Deberán enviarse la propuesta técnica y la propuesta financiera en dos archivos o carpetas diferentes. Adicionalmente los documentos deberán estar claramente detallado con un índice detallando las secciones de la propuesta: ☐ Se recomienda encarecidamente a los oferentes que anoten la contraseña y la guarden en un lugar seguro. ☐ Si el PNUD no fuera capaz de abrir los archivos porque no se ha proporcionado la contraseña en la fecha y hora de la apertura, la oferta quedará descalificada/rechazada. ☐ Los oferentes pueden enviar el número de emails que consideren oportunos teniendo en cuenta que no pueden sobrepasar el tamaño de 4 MB. ☐ En ocasiones y debido al tamaño de los emails puede ocurrir que tarden en ser recibidos por lo que se aconseja a los oferentes a enviarlos con tiempo suficiente. Cualquier email recibido fuera de plazo supondrá el rechazo de la oferta. ☐ Los oferentes son los únicos responsables de que los archivos o carpetas adjuntos se puedan leer y estén libres de cualquier tipo de virus o inconveniente que surja con el archivo o carpeta. ☐ Las Propuestas enviadas a correos privados de cualquier funcionario del PNUD podrán causar el rechazo de la propuesta. ☐ Todos los archivos o carpetas enviados deben estar protegidos por contraseña. Las contraseñas de las Propuestas Técnica y Financiera deben ser diferentes. ☐ La contraseña de la propuesta financiera no debe ser enviada al PNUD, sino hasta tanto le sea solicitada.
--	--	--	---

24	D.23.1	Fecha, hora y lugar de apertura de las Propuestas	Fecha: <u>2 DE ABRIL DE 2018</u> Hora: <u>16:00 p.m.</u>, hora de la República de Panamá (UTC/GTM-5). La Unidad de Adquisiciones abrirá las propuestas en presencia de un comité conformado para este propósito y la persona a cargo de dicho proceso en el PNUD, el día y hora arriba indicado. Este acto no será público, ni participarán los oferentes.
25	E.29.2 E.29.3 F.34	Método de evaluación utilizado en la selección de la Propuesta más aceptable	☐ Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las Propuestas técnica y financiera, respectivamente
26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	☐ <u>Formulario de la Sección 4</u> - Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente firmado del Representante Legal ó Apoderado. Este requerimiento es mandatorio y de no estar incluido en la oferta ó de no estar debidamente firmado del Representante Legal ó Apoderado, la oferta podrá ser rechazada. ☐ <u>Formulario de la Sección 5- Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del proponente.</u> Debidamente completados y que evidencien la experiencia en los servicios objeto de este contrato. ☐ <u>Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos tres (3) años,</u> en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó. <u>(Usar Formulario de la Sección 5).</u> ☐ En el caso de Consorcios: Completar el Formulario de Joint Venture (Formulario de la Sección 5) y carta de declaración indicada en la Sección 2- Instrucciones a los Proponentes, Cláusula 19.

			☐ <u>Formulario de la Sección 6 – Formulario de la Propuesta Técnica</u>, total y debidamente completado. ☐ <u>Perfil de la firma consultora</u> que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los servicios que se vayan a adquirir. ☐ <u>Capacidad Financiera:</u> Para demostrar capacidad financiera, los proponentes deberán presentar los últimos informes financieros auditados (estado de resultados y balance general) de los años “2015 ó 2016 ó 2017”), incluyendo el Informe del Auditor, Los Estados financieros auditados más recientes deben avalar la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato en base a los siguientes indicadores mínimos: Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual ó mayor de 1.00; Razón de Endeudamiento igual ó menor de 0.7. El requerimiento de capacidad financiera es un requisito mandatorio. De no presentar estados financieros ó no cumplir con ambos indicadores, la propuesta podrá ser rechazada. ☐ <u>Formulario de la Sección 6-A: Listado de Trayectorias y experiencias de la empresa consultora:</u> Detalle de los trabajos realizados en los últimos cinco (5) años. Debe evidenciarse la trayectoria y experiencia de la empresa en proyectos similares a los que se desea contratar, tal como se describen en los Términos de Referencias. Este detalle debe incluir: (se adjunta plantilla en Excel a completar). ✓ Nombre del Proyecto, ✓ Entidad Contratante, ✓ Descripción del Servicio prestado, ✓ Fechas de inicio (día-mes-año) y terminación (día-mes-año) de cada contrato. ☐ <u>Dos (2) o más cartas de referencia</u> sobre los trabajos realizados (deben ser contratos finalizados)
--	--	--	--

			relacionados a los proyectos con alcance mínimo requerido, en las siguientes áreas: ✓ Proyectos ambientales y/o ecoturísticos, sobre producción agrícola, organización comunitaria, últimos 5 años ✓ Participación comunitaria, últimos 10 años ✓ Producción de plantas en viveros, preferiblemente en producción de plantas ornamentales. ☐ <u>Copia simple del Certificado de Registro Público ó Copia de Constitución de la empresa</u>, expedido por la entidad competente en el cual conste: nombre de razón social, inscripción, vigencia, gestión u operación que se solicita en la SdP y que se derive del objeto del contrato. El certificado debe tener antigüedad no superior a noventa (90) días. ☐ Copia simple del <u>documento de identificación</u> personal del Representante Legal de la empresa y del Apoderado Legal (si aplica) ☐ <u>Vehículo 4x4:</u> Adjuntar foto del vehículo 4 x 4 propuesto y descripción del mismo usando el Formulario de la Sección 6. El cumplir el requerimiento de un vehículo 4x4 es un elemento mandatorio. ☐ <u>Listado del Personal Propuesto y copia simple de la idoneidad del personal clave</u>, así como su Hoja de Vida que demuestren la capacidad y cumplimiento de los requerimientos mínimos indicados en la Sección 3 – Términos de Referencia. (Usar formulario de la Sección 6). Las hojas de vida del personal propuesto deben detallar las experiencias con la fecha de inicio (día-mes-año) de cada contrato y la fecha de finalización (día-mes-año) de cada contrato. Las hojas de vida deben estar firmadas por el personal propuesto. Incluir copia de la idoneidad. El personal clave debe cumplir la calificación mínima descrita en el término de referencia. En caso que el personal clave no
--	--	--	---

			cumpla la calificación mínima, la propuesta podrá ser rechazada durante la evaluación preliminar. ☐ Propuesta Financiera – Formulario de la Sección 7, debidamente firmada del Representante Legal.
27		Otros documentos que se pueden presentar para establecer la elegibilidad	N/A
28	C.15	Estructura de la Propuesta Técnica (sólo si difiere de lo establecido en la Sección 12)	N/A
29	C.15.2	Última fecha prevista para el inicio del Contrato	ABRIL 2018
30	C.15.2	Duración prevista del Contrato (Fecha de inicio y fecha de terminación previstas)	La consultoría será desarrollada en un periodo no mayor de cinco (5) meses calendarios.
31		El PNUD adjudicará el Contrato a:	☐ un solo Proponente
32	E.29.2 F.34	Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas	(véase cuadros, infra)
33	E.29.4	Medidas posteriores a la adjudicación	N/A
34		Condiciones para determinar la efectividad del contrato	Copia de la idoneidad de la empresa o personal clave (si aplica)
35		Otras informaciones relativas a la SdP ⁴	Se hace énfasis a los proponentes en que es indispensable que la Propuesta Metodológica incluya todos los documentos preliminares descritos en la Sección 3-Términos de Referencia; así como también una propuesta de cronograma. Consortios En caso de consorcios, favor considerar las siguientes instrucciones:

⁴ En los casos en que esta información esté disponible en Internet, podrá facilitarse simplemente el URL.

			En el caso que el consorcio esté compuesto por personas jurídicas de distintos países, se podrá apostillar ó notarizar el Acuerdo de Consorcio. No se permite consorcios compuestos por empresas y personas individuales. Propuestas presentadas en estas condiciones podrán ser rechazadas. Cada miembro del consorcio debe presentar los documentos de registro de empresa, acta constitutiva ó certificado de registro público y documentos que demuestren el cumplimiento de su capacidad financiera, como se describen en el Punto 26. La no presentación de estos documentos podrá causar el rechazo de la propuesta. Los años de experiencia se evaluarán por la totalidad de años del consorcio en su conjunto. Se considerará técnicamente habilitada la oferta técnica que alcance 700 ó más puntos.
--	--	--	---

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la empresa/Organización	35%	310
2.	Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos	35%	350
3.	Estructura empresarial y personal clave	30%	340
Total			1.000

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario nº 1			Puntuación máxima
Experiencia de la empresa/Organización			
1.1	Experiencia de la empresa:		
		Punt. Parcial	
	Cartas de referencia en trabajos similares realizados, con experticia de producción de plantas en viveros, preferiblemente con experiencia en producción de plantas ornamentales /orquídeas entre otros. Presenta más de 2 cartas de referencia= 55 Presenta dos cartas de referencia= 45		55
	Ejecución de un proyecto de producción de plantas en viveros y elaboración de abono orgánico tipo Bocashi Más de un proyecto = 60 Un proyecto = 50		60
1.2	Capacidad organizativa general que pueda afectar a la realización:		
		Punt. Parcial	
	Grado de subcontratación de cualquier trabajo (la subcontratación con lleva riesgos adicionales que pueden dificultar la ejecución del proyecto; no obstante, bien gestionada, la subcontratación ofrece la oportunidad de acceder a conocimientos especializados). Grado de sub contratación es Excelente o no requiere subcontratar = 45 puntos Grado de sub contratación es Bueno = 35 puntos		45

	Grado de sub contratación es Satisfactorio = 25 puntos Grado de sub contratación es Pobre = 0 puntos		
	Experiencia desarrollando proyectos ambientales y/o ecoturísticos. Evidencia más de cinco años = 55 puntos Evidencia cinco años = 45 puntos		55
	Experiencia de proyectos con participación comunitaria para el desarrollo de los mismos en los últimos 10 años. Evidencia de dos o más proyectos = 55 puntos Evidencia de un proyecto = 45 puntos		55
1.4	Trabajos realizados para programas del PNUD o ACP u organismos multilaterales o bilaterales con buenos resultados Excelente (más de 2 trabajos) = 40 puntos Bueno (2 trabajos) = 35 puntos Satisfactorio (1 trabajo) = 30 puntos		40
			310
Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario nº 2			Puntuación máxima
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos Esta sección se evaluará de la siguiente forma: Excelente = 100% del puntaje máximo; Bueno = 90% del puntaje máximo; Satisfactorio = 70% del puntaje máximo; Pobre = 40% del puntaje máximo; Muy Pobre = 5% del puntaje máximo; No evidencia = 0			
2.1	¿Comprende el Proponente la tarea a desarrollar integralmente?		25
2.2	¿Se han abordado los aspectos principales de la tarea con suficiente detalle?		50
2.3	¿Han sido sopesados adecuadamente los diferentes componentes del proyecto entre sí?		50
2.4	¿Está basada la Propuesta en un estudio del entorno del proyecto? ¿Se han utilizado correctamente en la preparación del proyecto los datos de dicho estudio?		50
2.5	¿Está bien definido el ámbito de la tarea? ¿Se corresponde con los TdR?		75
2.6	¿Está la presentación expresada con claridad? ¿Es la secuencia de actividades y la planificación lógica y realista? ¿Promete una ejecución eficaz del proyecto?		100
			350

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario nº 3			Puntuación máxima
Estructura empresarial y personal clave			
3.1	Un (1) Ingeniero Ambiental, Agrónomo o Forestal	Punt. parcial	
	Calificación general		
	Formación Académica: Ingeniero Ambiental, Agrónomo o Forestal Licenciatura = 40 puntos Maestría ó Doctorado = 50 puntos		50
	Experiencia en el sector Agrícola Evidencia de más de 5 años = 40 puntos Evidencia de 5 años = 30 puntos		40
	Ejecución de proyectos de producción de plantas en viveros, preferiblemente con experiencia en producción de plantas ornamentales. Evidencia de más de 2 proyectos = 60 puntos Evidencia de 2 proyectos = 55 puntos		60
3.2	Un (1) Sociólogo o Trabajador Social		
	Formación Académica: Sociólogo o Trabajador Social Licenciatura = 40 puntos Maestría ó Doctorado = 50 puntos		50
	Experiencia en trabajo de desarrollo comunitario. Evidencia de más de 5 años = 40 puntos Evidencia de 5 años = 30 puntos		40
	Ejecución de proyectos con componente comunitario/desarrollo local. Evidencia de más de 2 proyectos = 60 puntos Evidencia de 2 proyectos = 55 puntos		60
3.3	Un (1) Arquitecto ó profesional idóneo para la elaboración de diseño y planos		
	Formación Académica: Licenciatura Licenciatura = 18 puntos Maestría ó Doctorado = 20 puntos		20
	Experiencia en diseño y elaboración de planos Evidencia más de una experiencia = 10 puntos Evidencia al menos una experiencia = 7 puntos		20
	Total parte 3		340

Sección 3: Términos de Referencia (TdR)

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	
TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Implementación de negocios verdes y fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones locales en las comunidades de Alto de la Mesa y Río Indio Nacimiento, ligados al Plan de uso público del Monumento Natural Cerro Gaital.	
CLUSTER: Desarrollo Sostenible	
A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONSULTORÍA	
Título: Servicios profesionales especializados para el Desarrollo de iniciativas de nuevos negocios y fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones locales en comunidades rurales de la Cuenca de Río Indio. Proyecto: PS 100862 - “Apoyo a la Gestión Integrada de Cuencas Contiguas a la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y Estudios Sociales, Ambientales y Técnicos para la Elaboración del Diseño Conceptual de un Reservorio Multipropósito en la cuenca de río indio” Supervisor Directo: Oficial de Programa del PNUD, Unidad de Gestión (UG), quien coordinará con la ACP, MiAMBIENTE y PNUD. Modalidad de Ejecución: NIM Lugar: Cuenca de río indio, Provincia de Coclé, comunidades de Altos de la Mesa, Río Indio Nacimiento y la zona de amortiguamiento, parte sur del Cerro Gaital. Fecha de Inicio Estimada: Abril de 2018. Duración: 5 meses.	
B. DESCRIPCION DEL PROYECTO O ANTECEDENTES	
Como resultado de un trabajo interinstitucional y con una amplia consulta pública, Panamá aprobó en agosto de 2016 el Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050 “Agua para Todos” (PNSH), mediante resolución de gabinete N° 114 del 23 de agosto de 2016 (Gaceta Oficial Digital N° 28104-A, de 26 de agosto,	

2016), cuyo objetivo es garantizar el acceso justo y equitativo del agua a toda la población y sectores productivos en cantidad suficiente y calidad aceptable, asegurando la disponibilidad y protección de los recursos hídricos y los ecosistemas en un clima cambiante. Mediante esta resolución de gabinete, también se creó el Consejo Nacional del Agua (CONAGUA) como la entidad encargada de impulsar, orientar, coordinar y garantizar el desarrollo e implementación del PNSH, y la Secretaría Técnica del CONAGUA, en calidad de coordinadora del CONAGUA, la cual estará adscrita al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)

El CONAGUA aprobó su Plan de Trabajo 2016-2018, donde se incluye como parte de las acciones de corto plazo para el logro de la Meta 2, Agua para el desarrollo económico inclusivo, la realización de estudios de pre inversión de nuevos reservorios multipropósito (ríos: Indio, Santa María, La Villa, Perales, Parita, Ocú). Para la realización de estos estudios, MiAMBIENTE firmó tres contratos el 15 de diciembre de 2016 con la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), considerando la experiencia de la ACP, en la gestión de cuencas, el manejo del sistema de lagos del Canal, el desarrollo de estudios y análisis de pre factibilidad y factibilidad, y la ejecución de proyectos de gran envergadura.

Uno de los Contratos es el denominado Estudios para la elaboración del diseño conceptual del reservorio multipropósito en la cuenca de río indio y proyectos complementarios para el manejo de la cuenca, mediante el cual se llevarán a cabo los estudios técnicos, ambientales, sociales y económicos para el diseño conceptual de un reservorio y se ejecutarán proyectos para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y la gestión integral de la Cuenca de río indio.

Entre los proyectos para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y la gestión integral en la cuenca de río Indio, está la Implementación de negocios verdes y fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones locales en las comunidades de Altos de La Mesa y Río Indio Nacimiento, ligados al Plan de Uso Público del Monumento Natural Cerro Gaital (MNCG).

El presente Término de Referencia (TDR), contiene los requerimientos necesarios para la implementación de nuevos negocios relacionados con: viveros de plantas ornamentales y elaboración de abono orgánico en las comunidades de Alto de La Mesa, Corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé y Río Indio Nacimiento, corregimiento de Río Indio, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. También, en este TDR, se establecen las especificaciones para el diseño de adecuaciones a la antigua caseta de guardaparques, ubicada en la parte sur del Monumento Natural Cerro Gaital, específicamente entre las faldas del Cerro Gaital y Cerro Pajita, para la instalación de un quiosco de venta de alimentos y bebidas, además del alquiler de equipos de senderismo para los visitantes, bajo administración comunitaria, promoviendo la oferta de facilidades a los visitantes del sendero La Zamia.

Igualmente, se definen contenidos y acciones necesarias para el fortalecimiento organizativo, mediante capacitaciones que faciliten el éxito de acciones de emprendedurismo y manejo compartido del MNCG; y finalmente, se incluye dentro de las capacitaciones para fortalecimiento de las organizaciones locales la implementación de acciones de promoción de servicios turísticos a la Cooperativa estudiantil **Peristeria elata**, del Instituto Profesional y Técnico de El Valle, quienes han iniciado la habilitación del sendero Flor del Espíritu Santo, con fines didácticos y turísticos, contribuyendo a la conservación del bosque secundario que está ubicado en la zona de amortiguamiento del MNCG.

Los negocios a implementar, son producto de las oportunidades identificadas en el Plan de uso Público del Monumento Natural Cerro Gaital, para impulsar la participación local en la administración y vigilancia del área protegida, favoreciendo la inversión productiva de los grupos comunitarios organizados y su involucramiento en la conservación ambiental, contribuyendo a la protección del entorno natural y la biodiversidad, con la responsabilidad, compromiso y acción vigilante de los pobladores.

C. OBJETIVO
Contratación de servicios profesionales especializados para la implementación de negocios productivos amigables con el ambiente y fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones locales en las comunidades de Alto de la Mesa y Río Indio Nacimiento, ligados al Plan de uso público del Monumento Natural Cerro Gaital. Objetivos específicos: a) Promover la participación de al menos dos organizaciones comunitarias: Asentamiento Nuevo Progreso de Río Indio Nacimiento y el Grupo Agro-Ecoturístico de Alto de la Mesa; impulsando la consecución de una concesión de servicios y/o el manejo compartido en el Monumento Natural Cerro Gaital. b) Instalar proyectos productivos para la comercialización, que mejoren la inserción socioeconómica de al menos dos grupos organizados de las comunidades de Alto de la Mesa y Río Indio Nacimiento, que incluyan mujeres, manteniendo la conservación del ambiente y prevención de la contaminación de las zonas cercanas al MNCG. c) Capacitar a las organizaciones beneficiarias en metodologías y técnicas de instalación y cuidado de viveros de plantas ornamentales nativas, incluyendo orquídeas, y elaboración de abono orgánico, además de aspectos administrativos necesarios para micro emprendedores. d) Diseñar para la habilitación de la antigua caseta de guardaparques del MNCG, que permita la instalación de un quiosco de venta de alimentos y bebidas, además del alquiler de equipos para senderismo, con los costos de inversión inicial reflejados en un plan de negocios. Se debe considerar un espacio para el almacenamiento de mercancía, un baño y mobiliario básico. e) Diseño de acciones de promoción del sendero Flor del Espíritu Santo, como atractivo turístico y espacio para la educación ambiental, además del fortalecimiento de las capacidades de gestión de la Cooperativa Juvenil Peristeria elata, conformada por estudiantes del Instituto profesional y Técnico de El Valle, en el desarrollo de negocios amigables con el ambiente.
D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS
Reuniones Comunitarias El contratista deberá realizar un proceso de capacitación de las organizaciones comunitarias existentes, con una metodología que incorpore la equidad de género, en las comunidades de Alto de la Mesa y Río Indio Nacimiento, para que conozcan las técnicas y cuidados en la producción de plantas ornamentales nativas, entre estas las orquídeas, considerando la obtención de una certificación y registro de trazabilidad emitidos por el Ministerio de Ambiente y la elaboración de abonos orgánicos para su comercialización, y su proyección en la conservación y protección de los recursos naturales; además de los aspectos administrativos para el manejo de un quiosco para la venta de alimentos, bebidas y alquiler de equipos sencillos para el senderismo, a disposición de los visitantes del MNCG. Se esperan al menos dos reuniones comunitarias (una en cada comunidad) para la promoción de las iniciativas de nuevos negocios, considerando preferentemente, la participación de los grupos involucrados, especialmente las mujeres, en la elaboración del Plan de Uso Público del MNCG,

tales como: como el Asentamiento Nuevo Progreso de Río Indio Nacimiento, y el Grupo Agro-Ecoturístico de Alto de la Mesa.

Para las reuniones se debe tomar en cuenta:

- Resaltar la importancia del cuidado del ambiente y manejo de desechos, generando opciones productivas en armonía con el entorno y capaz de generar recursos económicos para las familias.
- Promover la importancia de ser partícipe de las oportunidades del manejo compartido y conciliarlo con un compromiso para la conservación y protección del MNCG.
- Brindar toda la información necesaria para que las organizaciones accedan a concesiones de servicios dentro del área protegida del MNCG.
- Revisión y ajuste de los estatutos de la organización, para adaptarlos a su nueva iniciativa.
- Responsabilidades de las organizaciones comunitarias en la protección y uso de los recursos naturales.

Proyectos productivos

1. Viveros comunitarios

El contratista deberá identificar las especies ornamentales nativas con mayor potencial para la comercialización, incluyendo el cultivo de orquídeas, e instalar, conjuntamente con los beneficiarios, dos viveros comunitarios cumpliendo con las normativas y permisos emitidos por el Ministerio de Ambiente, uno en Alto de la Mesa y el otro en Río Indio Nacimiento. Para la ubicación de los viveros, se debe llegar a un acuerdo con el dueño-a del terreno, el cual deberá ser miembro de la organización comunitaria local, con especial atención al involucramiento de mujeres, para asegurar el manejo y protección adecuados de las plantas, control de sustracciones de las plantas y daños causados por animales.

Se debe considerar una producción mínima de 1,500 plantas en un área de 15m², el drenaje adecuado y aspectos técnicos referidos a humedad y ventilación de las especies a incorporar. Se deberá utilizar en su mayoría, materiales disponibles en el entorno para el establecimiento.

El diseño del vivero debe considerar las siguientes áreas para su desarrollo:

- Preparación de contenedores, bolsas y/o bandejas y del material vegetal, incluyendo mesas para llenado de sustrato, repicado etc.
- Mesas de trabajo adecuadas (materiales locales) para los trabajos de reproducción de orquídeas y otras labores.
- Germinación y crecimiento de plantas, semilleros, manejo de esquejes.
- Almacenamiento de contenedores de agua de lluvia para riego manual.
- Almacenaje de materias primas para la elaboración de abonos orgánicos (estiércol, arena, tierra negra etc.), así como para utensilios y herramientas.
- Protección para la preparación de abonos orgánicos.

Se deben considerar áreas techadas para el almacenaje de algunas herramientas y/o insumos; igualmente, la disponibilidad de agua en el terreno para el riego.

La empresa seleccionada deberá asegurar la entrega de herramientas, insumos y jornales requeridos para desarrollar las actividades aquí planteadas y las que sean necesarias para el éxito de la iniciativa:

a) Herramientas.

Por organización comunitaria

- Dos (2) carretillas: de una rueda, 70 cm de alto x 45 cm de ancho y 1.25 m de largo (medidas aproximadas)
- Un (1) machete: de acero inoxidable, tamaño de la hoja de 45 cm, de ancho y 59 cm de largo y funda de nylon (tamaño aproximado)
- Tres (3) limas: de 4 pulgadas de largo y triangulares
- Dos (2) rastrillos: de mango de madera y dientes en forma de abanico
- Tres (3) pares de guantes de jardinería: de tela gruesa y largos
- Tres (3) palines: estilo jardinería con mango de madera
- Dos (2) tijeras de podar: con cabeza inclinada y mango rotatorio y cierre centralizado de seguridad
- Dos (2) desmalezadoras manuales de jardinería: cortagramas de hilo de nylon
- Una (1) asperjadora de espalda: de mochila de 5 litros
- Dos (2) regaderas de mano: de plástico, con capacidad para 2 galones.
- Dos (2) tamices para cernir tierra: con abertura de 4 mm de luz de malla (puede requerirse de otro tamaño de abertura dependiendo del cultivo)
- Dos (2) cestas: para transportar plantas (de acuerdo a requerimientos del área, puede ser tipo motete)
- Bandejas (según necesidad identificada): plásticas especializadas para realizar el repicado de las plantas
- Bolsas de polietileno según se requiera por especie (bolsas de diferente tamaño): de plástico, color negro, con huecos
- Una (1) manguera: de ½ pulgada para jardín y 75 pies de largo
- Lonas gruesas: para cobertor de suelo de 90 gr de peso.

b) Insumos para dos viveros.

- Treinta (30) quintales de sustrato (materiales para la mezcla, considerando 1,000 plantas).
- Cinco litros (5) de fitosanitarios (plaguicida orgánico permitidos de acuerdo a regulaciones).
- Diez litros (10) de abono foliar (orgánico permitidos de acuerdo a regulaciones).

C) Materiales para la construcción del vivero y cercado en cada comunidad

- Madera (dependiendo de las dimensiones definidas y disponibilidad en el área).
- Sarán (de acuerdo con las dimensiones del vivero).
- Alambre ((de acuerdo con las dimensiones del vivero).
- Clavos ((de acuerdo con las dimensiones del vivero).
- Grapas ((de acuerdo con según las dimensiones del vivero).

- Lona gruesa para área de abono ((de acuerdo con las dimensiones del vivero).

d) Jornales por vivero.

- Construcción del vivero - treinta (30) jornales.
- Llenado de bolsas (incluye carga de tierra y mezcla) - veinticinco (25) jornales.
- Siembra (semillero y bolsas) - veinticinco (25) jornales.

Se debe promover el involucramiento directo de los miembros de las organizaciones comunitarias, con énfasis en equidad de género, como mano de obra para estas labores; sin embargo, el contratista deberá estimar el costo de jornales para la etapa inicial del proyecto, los cuales serán reconocidos en la etapa de establecimiento del vivero.

Una persona asignada por la empresa capacitará a los beneficiarios-as en los temas requeridos: reproducción y multiplicación de plantas, establecimiento y mantenimiento del vivero, elaboración de sustratos, periodo de aplicación de fertilizantes y plaguicidas, entre otros; y ejecutar las otras tareas descritas en este término de referencia. Para el caso de la producción de orquídeas, la capacitación deberá realizarse con personas con experiencia; se debe dar prioridad a organizaciones locales como por ejemplo APROVACA, entre otras.

La producción y reproducción de las especies ornamentales deberán ser acordadas con los beneficiarios-as, y serán adquiridas por la empresa contratista, tomando en cuenta la diversidad de especies, tamaños y características fenológicas, tiempo de desarrollo, entre otros aspectos, para su viabilidad y rentabilidad.

2. Elaboración de abono orgánico

Establecer dos sistemas de producción de abono orgánico tipo Bocashi (seleccionado por ser de fácil elaboración y con diversas opciones de reemplazo de componentes y rápida producción (10 a 15 días), en las comunidades de Alto de la Mesa y Río Indio Nacimiento, preferiblemente utilizando para su elaboración y manejo un espacio cubierto cercano o incluido dentro del sitio para el vivero de plantas ornamentales.

Para la elaboración del abono tipo Bocashi (abono fermentado), la empresa seleccionada deberá asegurar la entrega de herramientas e insumos requeridos y aprovechar los recursos del entorno y manejo de los desechos orgánicos de rápida descomposición que aporten nutrientes al suelo; a continuación lo sugerido:

a) Herramientas y materiales

Por Organización comunitaria

- Dos (2) baldes plásticos.
- Un (1) termómetro.
- Una (1) caja de mascarillas de protección contra el polvo.
- Bolsas de henequén para empaque de abono terminado (puede ser otro material, según lo requerido).

b) Insumos para la preparación de 14 quintales de abono

- Dos (2) quintales de tierra común seleccionada.

- Dos (2) quintales de cascarilla de arroz o de café.
- Dos (2) quintales de gallinaza.
- Un (1) quintal de carbón o ceniza de fogón.
- Diez (10) libras de pulidura de arroz.
- Diez (10) libras de cal agrícola.
- Diez (10) libras de tierra negra de floresta.
- Un (1) litro de melaza.
- Cien (100) gramos de levadura para pan, granulada o en barra.

El contratista capacitará a los beneficiarios-as en los temas requeridos y acompañará en la elaboración, manejo, almacenamiento y comercialización del abono elaborado.

La empresa deberá realizar la prueba de laboratorio para determinar el porcentaje de cada nutriente que contiene el abono orgánico producido y garantizar las enmiendas (ajustes para fortalecer contenido mineral) que correspondan según el caso de ser necesario. Se debe crear la capacidad en los beneficiarios-as para que con los ingresos de la venta puedan realizar la siguiente producción y la prueba de laboratorio correspondiente.

Para todos los trabajos de campo se deberán levantar los datos de localización (coordenadas y altura) de los puntos de posicionamiento relevantes al trabajo a realizar (instalación de viveros comunitarios, área para el procesamiento de abonos orgánicos etc.). La información generada debe ser ubicada en el sistema de coordenadas geográficas UTM, datum WGS 84.

Se debe incluir un reporte específico que presente la información cuantitativa y cualitativa de la participación de las mujeres en los procesos.

3. Capacitaciones Comunitarias

El contratista, establecerá un Plan de capacitaciones para fortalecer a las organizaciones participantes en la administración adecuada de negocios amigables con el ambiente y manejo compartido en el área protegida MNCG, con enfoque de género; en este sentido, se sugiere la realización de al menos cinco (5) Talleres de formación, en horario de 9:00 am a 1:00 pm, para no afectar las actividades cotidianas de los participantes, considerando los siguientes contenidos:

- Organización comunitaria, responsabilidades y compromisos en el manejo compartido de áreas protegidas.
- Administración, contabilidad básica para pequeños negocios, registros, controles y planificación de recursos.
- Aspectos técnicos de producción de abonos orgánicos para comercialización (descrito en la sección de abonos orgánicos) y técnicas de producción de plantas ornamentales nativas (descrito en la sección de viveros).
- Agricultura familiar y salud ambiental y opciones creativas para reutilización de contenedores para maceteros y decorativos.
- Comercialización de productos, atención al cliente, mercadeo y promoción de productos y servicios ecológicos.

Como producto de este esfuerzo, se deberán elaborar las siguientes Guías Didácticas, de consulta para los beneficiarios-as:

- **Establecimiento de viveros comunitarios:** Debe incluir aspectos técnicos, paso a paso, para el establecimiento de viveros comunitarios para manejo de plantas ornamentales, desde la selección del sitio óptimo de instalación, como los materiales, insumos, mantenimiento, calendario de aplicación de abonos y fertilizantes para su sostenibilidad.
- **Elaboración de abono orgánico tipo Bocashi:** Debe incluir aspectos técnicos y descripción paso a paso para la elaboración del abono orgánico tipo Bocashi, selección de componentes y su aporte nutricional, opciones para sustitución de componentes considerando la disponibilidad en el área, manejo del abono, periodo de toma de temperatura, adición de agua y volteo para aireación, medidas de seguridad durante el proceso de preparación, empaque y almacenamiento, entre otros.
- **Administración básica de pequeños negocios:** Debe incluir: contabilidad básica, generalidades de la administración de negocios, controles y registros, planificación y presupuesto, manejo de recursos entre otros, para facilitar consultas rápidas para los beneficiarios.
- **Responsabilidades comunitarias en el manejo compartido de áreas protegidas:** Debe incluir una descripción detallada de las responsabilidades y compromisos comunitarios en el manejo compartido del MNCG, vigilancia, reportes de incidentes, oferta de facilidades y servicios, entre otros.

El contratista deber encargarse de la logística de las actividades de capacitación, contratación y/o coordinación de espacio físico, alimentación y gastos de transporte de los participantes que así lo requieran, y de la conformación del equipo de facilitadores para cada taller, incorporando equidad de género.

El contratista deberá entregar previamente a la ACP/UG todos los contenidos y agendas de cada uno de los talleres a desarrollar durante cada una de las capacitaciones, considerando un periodo de retroalimentación y aprobación de siete (7) días laborables.

4. Coordinar y apoyar a los grupos comunitarios en la consecución de la concesión de servicios y/o el manejo compartido en el Monumento Natural Cerro Gaital.

El contratista deberá acompañar a los grupos comunitarios de Alto de la Mesa y Río Indio Nacimiento en el desarrollo de las gestiones administrativas para acceder a la concesión de servicios para el manejo compartido en el MNCG, esto con el objetivo de permitir la participación de la comunidad en conjunto con MiAMBIENTE, para la vigilancia del área protegida mientras se realizan acciones para promover la sostenibilidad económica de cada grupo, ayudándoles en el desarrollo de sus actividades, sea un servicio o la venta de un producto.

La empresa seleccionada, deberá realizar las diligencias para que la o las organizaciones comunitarias indicadas participen en el manejo compartido del área protegida. Deberá verificar si es posible realizar las gestiones a través de las personerías jurídicas de las organizaciones o si se requiere de gestionar una personería nueva emitida por MiAMBIENTE para crear un grupo nuevo (con la misma población meta) para la realización de las actividades de venta de servicios y productos dentro del área protegida.

Para las gestiones del manejo compartido, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Presentar la personería jurídica ya existente con sus estatutos y documentos legales ante MiAMBIENTE para iniciar el trámite requerido y entrega de documentación.

- En caso de requerir personería distinta para el manejo compartido, se deberá presentar la solicitud por escrito a MiAMBIENTE, suscrita por el representante legal de la OBC, quien deberá ser su presidente-a o en su defecto, secretario-a designado.
- Entrega del acta de constitución de la organización, suscrita por sus miembros fundadores.
- Presentar los estatutos aprobados por Asamblea General de Constitución (resaltando las actividades que se incluirán dentro del manejo compartido).
- Lista de los miembros de la Junta Directiva, los cuales no deben ser menos de tres (3), con sus respectivos cargos, nombres, números de cédula y firmas.
- Los miembros de la Junta directiva deben ser panameños-as o extranjeros-as con residencia legal en Panamá, por lo que deberán aportar copia de cédula.
- Entregar un plan de trabajo de al menos un año.

El contratista estará pendiente de las gestiones, hasta la obtención de la concesión de servicios y/o de manejo compartido cuyas acciones estarán fundamentadas en el Plan de Uso Público del Monumento Natural Cerro Gaital.

5. Diseño para la habilitación de la antigua caseta de Guardaparques del MNCG, para su uso como puesto de venta de alimentos y bebidas, además del alquiler de equipos para senderismo.

El Contratista realizará los estudios y análisis técnicos necesarios para la adecuación de la antigua caseta (estructura sencilla de bloque y zinc de 2 metros x 3 metros aproximadamente) de Guardaparques ubicada en la parte sur del Monumento Natural Cerro Gaital, asegurando que se obtengan espacios adecuados para las siguientes actividades:

- Almacenamiento de víveres perecederos.
- Almacenamiento de equipos y suministros.
- Exhibición de productos y servicios, tarifas etc.
- Almacenaje de mesas y sillas.
- Al menos un (1) baño en la caseta de guardaparques en uso.

La empresa seleccionada deberá presentar el diseño final, presupuesto detallado de materiales y mano de obra requerida para las adecuaciones propuestas; además de una proyección del costo de inversión del puesto de venta y alquiler de servicios.

El contratista deberá presentar un presupuesto aproximado de la inversión inicial, describiendo equipos básicos como:

- Licuadoras.
- Nevera.
- Parrilla.
- Botas de hule, de diferentes tallas para adultos y niños.
- Capotes (tamaño único).
- Vara metálica para senderismo.

Y cualquier otro que se considere pertinente.

6. Fortalecimiento de la Cooperativa juvenil *Peristeria elata* y promoción del sendero Flor del Espíritu Santo.

Capacitaciones

El contratista, deberá fortalecer las capacidades de los miembros de la Cooperativa juvenil *Peristeria elata*, conformada por estudiantes del Instituto Profesional y Técnico de El Valle, (como se destaca en la sección

3 del documento) para contribuir a la sostenibilidad de la Cooperativa y promover la permanencia de sus actuales miembros, la incorporación del relevo generacional, su importancia para su desarrollo y contribución social, así como la promoción de la participación de las mujeres.

Dentro del fortalecimiento de capacidades de la Cooperativa Juvenil **Peristeria elata**, se deben considerar la realización de dos talleres, con una duración de tres horas (3) que incorpore los siguientes contenidos:

- Identificación de acciones innovadoras (definir en función de los servicios ecoturísticos potenciales en el área y como complemento del atractivo natural, el servicio de senderismo dirigido, presentaciones visuales de la historia entre otros) para la sostenibilidad del Sendero Flor del Espíritu Santo y su potencial como destino turístico y de educación ambiental.
- Estructura y contenido de senderos interpretativos para ecoturismo y educación ambiental.
- Gestión de fondos (donaciones, socios externos, cooperación internacional, programas estatales de desarrollo etc.).

El contratista será responsable de la coordinación y logística de las actividades de capacitación, con el IPT de El Valle para la utilización de los salones para las capacitaciones, alimentación durante el evento y facilitación de los temas, en horario de 10:00 am a 1:00 pm, preferiblemente o como se acuerde con el IPT.

Acciones de promoción y divulgación de la oferta turística y de educación ambiental del sendero Flor del Espíritu Santo.

La empresa seleccionada deberá diseñar e implementar al menos dos (2) acciones para la divulgación y promoción de la oferta ecoturística y de educación ambiental que ofrece el sendero Flor del Espíritu Santo, las cuales deben resaltar las cualidades que diferencian a esta oferta mixta de recorrido ecológico y educación ambiental de otras en el área, mencionando su complemento a la oferta turística del MNCG. Por otro lado, promover el involucramiento de actores claves como:

- **Ministerio de Educación, Regional de Coclé:** con el objetivo de planificar y coordinar experiencias dirigidas de educación ambiental en el sendero Flor del Espíritu Santo, para estudiantes de centros educativos locales, Altos de La Mesa, Río Indio Nacimiento, El Valle, Antón, Penonomé, además de otras instituciones educativas que lo requieran.
- **Ministerio de Ambiente:** con el objetivo de acompañar los estudiantes de la Cooperativa en la interpretación del sendero, con la información relativa a las especies de flora y fauna que se pueden divisar, identificación de puntos clave y guion de recorrido.
- **Empresarios (restaurantes, hoteles, etc.):** con el objetivo de que faciliten los espacios para dar a conocer la oferta turística y ambiental que ofrece el sendero Flor del Espíritu Santo, aceptando para distribución folletos informativos, y colocación de afiches, entre otro material de divulgación y promoción.

El contratista deberá asumir los gastos de una reunión de lanzamiento de la oferta turística y de educación ambiental, con la participación de actores clave (descritos arriba) y presentación dirigida por los estudiantes del IPT de El Valle, además de la elaboración de materiales divulgativos que deberán considerar entre otros aspectos, lo siguiente:

- Localización y dimensiones del sendero Flor del Espíritu Santo.
- Descripción del camino de acceso y facilidades de transporte.
- Importancia por pertenecer a la zona de amortiguamiento del MNCG.
- Descripción e imágenes del atractivo turístico y su aporte a la educación ambiental.
- Flora y fauna característica de este sendero. Especies de interés

Otros requerimientos

Antes del inicio de los trabajos de campo, la Unidad de Gestión (UG), en coordinación con la ACP, informarán a las comunidades del área sobre el inicio y propósito de estas labores y el Consultor seleccionado para llevarlas a cabo.

La ACP proveerá al contratista información sobre el área, (mapas topográficos y de vías acceso). Cuando la firma seleccionada requiera alojamiento u otro tipo de servicios por parte de las comunidades. Estos arreglos serán responsabilidad completa del contratista.

Inducción inicial:

La firma seleccionada, deberá participar en una inducción inicial sobre las normas de comportamiento de sus trabajadores-as en las áreas de trabajo, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en todo momento durante la ejecución de los trabajos y permanencia en las comunidades donde se ejecuten los mismos.

La sesión de inducción tendrá una duración aproximada de dos (2) horas y se realizará en las instalaciones de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), ubicadas en Balboa; la fecha de la inducción será coordinada con La firma seleccionada.

El PNUD y/o la ACP podrán solicitar, cuando así lo estimen conveniente, reuniones con el contratista y subcontratistas que participen del proyecto para abordar temas que consideren relevantes para la ejecución de las actividades objeto de este contrato (ejem. Metodologías, manejo comunitario, entre otros).

E. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES/PRODUCTOS

A continuación, se detallan los entregables intermedios y tiempos estimados para completar las tareas:

ENTREGABLE /PRODUCTOS	TIEMPO ESTIMADO PARA COMPLETAR TAREA
Producto 1: Informe Inicial Informe de avance que incluya el listado de las organizaciones comunitarias de Alto de la Mesa y Río Indio Nacimiento que participarán como beneficiarias de la implementación de negocios verdes, minutas de las reuniones desarrolladas. Informe del primer taller de fortalecimiento organizativo desarrollado, con reporte sobre participación de las mujeres. Informe sobre selección del sitio para la ubicación de los viveros ornamentales en las comunidades de Altos de la Mesa y Río Indio Nacimiento, instalación de las estructuras, nombre del propietario-a del terreno y su documento de corresponsabilidad, además de las coordenadas de ubicación de las estructuras, especies ornamentales	Treinta (30) días calendarios a partir de la adjudicación del contrato.

seleccionadas para su multiplicación y producción, definiendo los criterios utilizados para su selección. Informe sobre proceso de concesión de servicios y/o manejo compartido para grupos comunitarios. Material de respaldo: listas de asistencia con información desagregada de género y edad, y fotos con las especificaciones sugeridas en el TDR.		
Producto 2. Informe de Avance que incluya: • Actividades de producción de plantas, abonos orgánicos y conformación de los grupos que accedan a la concesión de los permisos para el manejo compartido del MNCG. • Propuesta de acciones de divulgación de la oferta turística y de educación ambiental y evento de comunicación. La propuesta de las acciones de promoción y divulgación del sendero de Flor del Espíritu Santo debe contener la descripción detallada de los alcances, población objetivo, socios potenciales, proyección de impacto, además de los materiales diseñados para la promoción de la oferta turística.	Tres (3) meses calendarios a partir de la adjudicación del contrato	
Producto 3. Diseño para la habilitación de antigua caseta en el MNCG y proyección de negocio (concesión de servicios, para manejo compartido). Incluye diseños, planos, especificaciones y presupuesto detallado para la adecuación de la antigua caseta de guardaparques en el MNCG para instalación de un puesto de venta y alquiler de facilidades para los visitantes, considerando los requerimientos establecidos en el TDR. El presupuesto estimado desglosado por precio unitario para las actividades contempladas, esto es: mano de obra, materiales y equipos. Incluir el Plan de Negocios que considere las proyecciones de inversión inicial para el equipamiento y abastecimiento del negocio según lo establecido en los TDR.	Cuatro (4) meses calendario a partir de la adjudicación del contrato	
Producto 4. Informe Final. Informe que relate las actividades desarrolladas durante la ejecución de la consultoría y resuma los resultados, debe incluir la sistematización de la experiencia considerando parámetros como: • Situación inicial del grupo organizado antes del proyecto y el cambio en acceso recursos y mejora de sus actividades productivas. • Relaciones con entidades como: MiAMBIENTE, Autoridad de Turismo de Panamá, empresas privadas, entre otros.	Cinco (5) meses calendario a partir de la adjudicación del contrato.	

• Percepción del resto de la gente sobre la capacidad de acción y propósito conservacionista de las organizaciones beneficiarias del proyecto. • Compromiso con la conservación y protección del MNCG y sus áreas de amortiguamiento. • Género. Deberá incluir los avances ocurridos en las organizaciones comunitarias en su incursión a nuevas iniciativas de negocios, a nivel organizativo, nivel y calidad de producción, diversificación de la oferta (elaboración de abonos orgánicos), acciones de comercialización; resaltar cambios y relaciones de género (niveles de participación por género, grupo edad, liderazgo y toma de decisiones) a lo interno de las organizaciones beneficiarias (Altos de la Mesa, Río Indio Nacimiento, Cooperativa Peristeria elata) y su proyección comunitaria, describir las herramientas utilizadas para recolección y análisis de esta información. Identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas para cada iniciativa considerando las especies utilizadas, cantidad, nombre común y científico, fotos de seguimiento (inicio y final) datos georreferenciados del área, mapas, (UTM, WGS 84) de instalación de los viveros ornamentales. Se debe incluir el resultado de las acciones promoción del sendero Flor del espíritu Santo. Incluir todas las evidencias según lo establecido en los TDR.	
La empresa consultora deberá garantizar el contenido y calidad de los productos, ejecutar todas las actividades programadas y entregar los productos (informes) en los tiempos estipulados en el plan de trabajo. La empresa consultora debe entregar, como mínimo, dos (2) ejemplares impresos original por producto en idioma español, y un (1) ejemplar en formato digital en memoria USB. La información debe ser entregada en formato electrónico, Microsoft Word 10.0 (office 2010); además, todos los otros datos (tablas, matrices, gráficas) deben ser entregados en formatos de Excel; las fotografías deberán entregarse con una resolución mínima de 16 Mega Píxeles; y todos estos archivos digitales deben ser entregados en una memoria USB. Todos los mapas deberán ser elaborados en formato digital (archivo. mxd) de ArcGis y deben poder abrirse con la versión 10 de ArcGis, sin que se pierda funcionalidad de algunos de sus elementos. Los informes deberán ser impresos en papel bond blanco de 20 libras o más, en páginas de 8 ½” por 11” y ser entregados en cartapacio de tres argollas. Los informes deben ser diseñados e impresos a color; sin embargo, los diseños deben ser de tal forma que, si son fotocopiados en blanco y negro, el documento debe ser legible y comunicar la información efectivamente. Los archivos electrónicos deben ser identificados, etiquetados y formateados de tal forma que cuando se impriman sea igual al correspondiente reporte impreso suministrado por el contratista. Todos los USB	

deben ser suministrados en un estuche y rotulado con la información relativa al contrato y producto que contiene.

La empresa consultora deberá entregar los productos e informes, en las fechas señaladas en el plan de trabajo y tendrán un plazo de cinco (5) días, para atender y corregir las modificaciones o ajustes requeridos por la ACP y la Unidad de Gestión (UG), que, a su vez, también tendrá un plazo de diez (10) días para la revisión.

ACP coordinará con MiAMBIENTE el proceso de revisión de los productos que se generen como parte de este contrato

F.ACUERDOS INSTITUCIONALES

La empresa consultora deberá coordinar previamente todas las giras y actividades al área de estudio, con la UG y la ACP.

Derechos del PNUD, la UG y la ACP

El PNUD, la UG, y en coordinación con la ACP tendrá la facultad y derechos de fiscalizar, monitorear y evaluar la gestión de la empresa consultora en la ejecución de este contrato.

Orden de proceder

El PNUD y la ACP darán la orden de proceder a la empresa consultora, para dar inicio, y no antes, a las actividades contempladas en las especificaciones técnicas contenidas en estos TDR.

G. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

La consultoría será desarrollada en un periodo no mayor de cinco (5) meses calendarios.

H. LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El trabajo de campo para esta consultoría se realizará en el tramo alto de la cuenca de río Indio en las comunidades de Altos de la mesa y Río Indio Nacimiento, provincia de Coclé. Las comunidades están ubicadas en áreas con acceso en vehículo 4 x 4. Para algunos sectores de las comunidades, se accede únicamente por caminos de herradura. La infraestructura de comunicaciones (teléfonos) y electricidad también tiene escasa cobertura en la zona del proyecto.

La consultoría no requerirá de espacio físico en las oficinas del PNUD, ni equipo de soporte o servicios secretariales.

I. REQUISITOS DE SELECCIÓN

Para el proceso de evaluación y selección de la empresa consultora, los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

PERFIL Y REQUISITOS DE LA EMPRESA

- Cinco (5) años de experiencia desarrollando proyectos ambientales y/o ecoturísticos, sobre producción agrícola, organización comunitaria.
 - Experiencia en mínimo dos proyectos con participación comunitaria para el desarrollo de los mismos en los últimos 10 años.
 - Experiencia en implementación de dos (2) proyectos de producción de plantas en viveros, preferiblemente con experiencia en producción de plantas ornamentales.
- ☐ Dos cartas de referencia sobre los trabajos realizados relacionados a los proyectos con alcance mínimo requerido en este término de referencia.
- ☐ Para verificación de los requisitos mínimos del proponente, el mismo debe remitir un listado de los proyectos ejecutados con la siguiente información:
- Listado y fechas de los proyectos ejecutados.
 - Ubicación de los proyectos.
 - Contactos y teléfonos, donde puedan ser verificados.

Se valorará, trabajos realizados para programas del PNUD, ACP u organismos multilaterales o bilaterales con buenos resultados

b) Transporte

- Vehículo tipo pick up todo terreno 4x4, para la atención de las tareas del proyecto. Se deberá garantizar el transporte para el seguimiento técnico en todas las etapas.
- El vehículo debe tener el revisado vehicular vigente, portar la placa y la calcomanía respectiva.
- Contar con los seguros vigentes y demás documentación exigida para la circulación vehicular en el territorio nacional.
- Adjuntar fotografía del vehículo.

PERSONAL CLAVE

Un (1) Ingeniero Ambiental, Agrónomo o Forestal:

Formación Académica:

- Ingeniero Ambiental, deberá tener certificado de idoneidad de la Junta Técnica Nacional de Agricultura para ejercer la profesión.

Experiencia:

- (5) años de experiencia desarrollando proyectos similares en comunidades apartadas o de difícil acceso.
- Experiencia en al menos dos proyectos de producción de plantas en vivero. Uno de esos proyectos debe haberlo ejecutado en los últimos 3 años. Para verificación de los requisitos mínimos del profesional idóneo, el proponente debe remitir un listado de los proyectos ejecutados con la siguiente información:
 - i. Listado y fechas de los proyectos ejecutados.
 - ii. Ubicación de los proyectos
 - iii. Contactos y teléfonos de las personas de contacto.
 - iv. Dos cartas de referencia de empresas, sobre los trabajos requeridos.

Un (1) Sociólogo o Trabajador Social

Formación Académica:

- Licenciatura

Experiencia:

- Cinco (5) años de experiencia desarrollando proyectos de desarrollo comunitario en áreas rurales.
- Debe contar con idoneidad.

Un (1) Arquitecto ó Profesional idóneo para la elaboración de diseño y planos

Formación Académica:

- Licenciatura

Experiencia:

- Con experiencia para la elaboración de diseños y planos para la adecuación de la antigua caseta de guarda parques para uso comunitario según lo descrito en los TDR.
- Debe contar con idoneidad.

Se solicita además, definir y listar el personal administrativo y técnico, y la estructura organizacional de la empresa consultora, que brindará apoyo, soporte y respaldo al equipo consultor, para el desarrollo de subcontrataciones de especialistas para facilitación de talleres se deberá enviar a la ACP/UG la hoja de vida de los profesionales propuestos con siete (7) días hábiles para su aprobación.

Nota: Todo el personal clave para la ejecución de la consultoría debe tener completo dominio del idioma español.

J.FORMA DE PAGO

El PNUD y ACP deberán, en un plazo de diez (10) días calendarios emitir sus consideraciones a los productos e informes entregados, y la empresa consultora, a su vez, tendrá un plazo de cinco (5) días calendarios para corregir las modificaciones o ajustes requeridos por el PNUD y la ACP.

Los pagos serán contra factura original y recepción a satisfacción de los productos, cumpliendo el siguiente esquema:

Primer Pago	25% del total del contrato con la aprobación del producto 1
Segundo Pago	25% del total del contrato con la aprobación del producto 2
Tercer Pago	25% del total del contrato con la aprobación del producto 3.
Cuarto Pago	25 % del total del contrato con la aprobación del producto 4.

K. OTRAS OBLIGACIONES

Manejo de consultas de la comunidad:

En caso de que surjan preguntas en el área por parte de los moradores-as hacia el personal de la empresa consultora, éste deberá solamente recibir la consulta, solicitud, denuncia, queja o reclamo e informar al morador-a que oportunamente se le estará brindando respuesta por parte de la Oficina de Relaciones Comunitarias del Proyecto, conforme se establece en el Procedimiento para que la empresa consultora reciba consultas, denuncias, quejas o reclamos (Anexo 2). Si las consultas o preguntas están relacionadas con los estudios o trabajos que se realizan en el área, y existen los medios, se le informará al solicitante, que está disponible el número de teléfono 800-2226, que es una línea gratuita, disponible de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., para atender su solicitud.

La empresa consultora deberá llenar el Formato de Registro de la Consulta, denuncia, queja o reclamo e informar de manera inmediata a la Unidad de Gestión (UG) sobre la consulta, solicitud, queja o reclamo recibido. Para documentar la solicitud recibida, la empresa consultora deberá completar el Formato de registro de la consulta, denuncia, queja o reclamo (Anexo 3).

El personal de la empresa consultora deberá portar en todo momento en el área de trabajo, su documento de identificación personal (cedula) y un ejemplar del manual de comportamiento (versión bolsillo) que le será suministrado al momento de recibir la inducción por parte de la Unidad de Gestión (UG).

La empresa consultora deberá cumplir con todas las normas y regulaciones nacionales aplicables a las actividades a desarrollar en el marco de este proyecto.

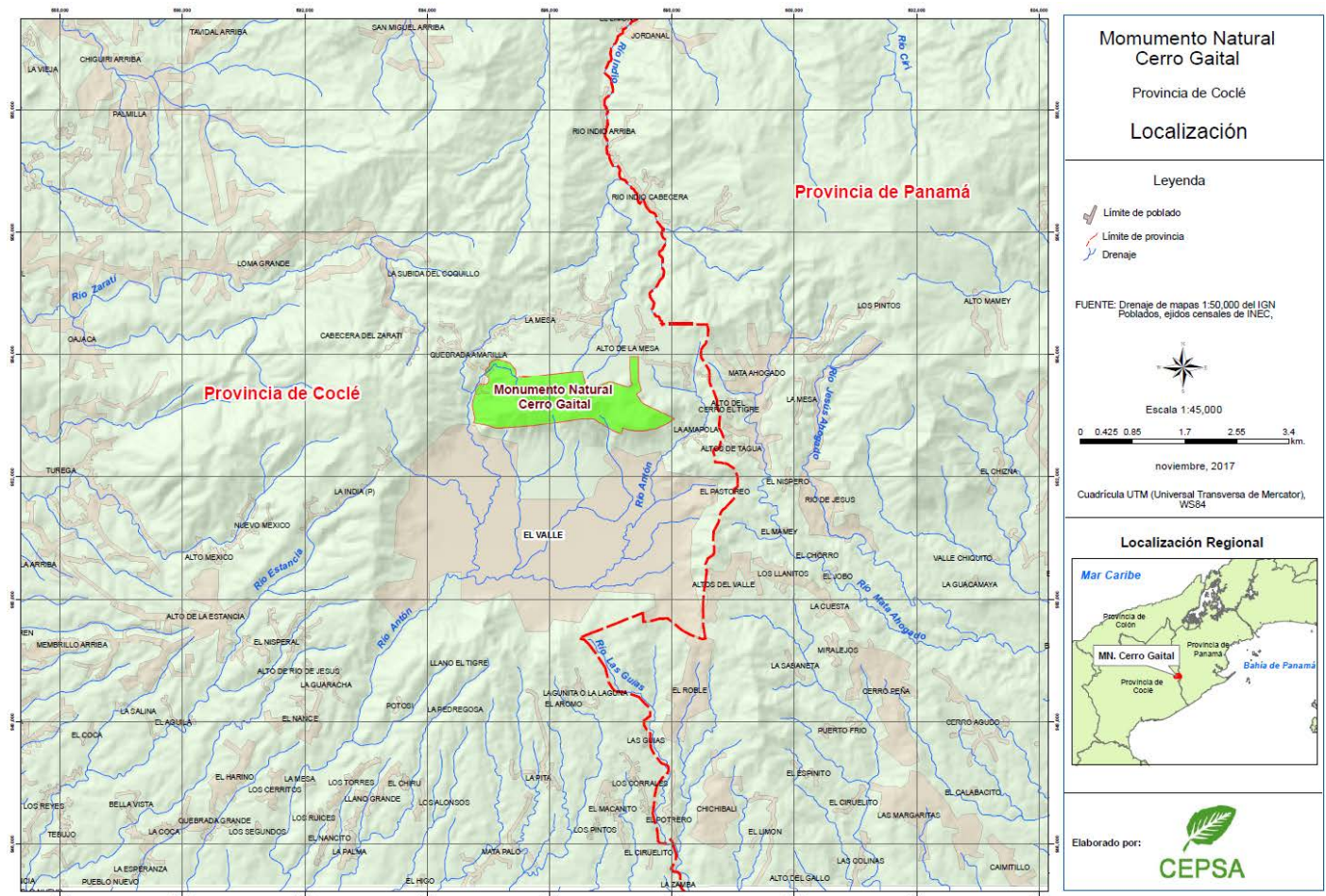
ANEXO 1. Mapa de las comunidades.

ANEXO 2. Procedimiento para que el Contratista reciba consultas, denuncias, quejas o reclamos

ANEXO 3. Formato de registro de la consulta, denuncia, queja o reclamo

Términos de Referencia -Anexo 1

MAPA DE LAS COMUNIDADES



Términos de Referencia -Anexo 2

Procedimiento para que el Contratista reciba consultas, denuncias, quejas o reclamos

La empresa consultora deberá seguir estos pasos cuando reciba una consulta, denuncia, queja o reclamo por parte de los moradores-as del área donde ejecuten trabajos:

1. Recibir solamente, las consultas, denuncias, quejas o reclamos por parte de los moradores-as u otra persona, donde se ejecuten trabajos y que se consideren afectados por las actividades que se realizan en el área.
2. Registrar, las consultas, denuncias, quejas o reclamos, que reciba, las cuales podrán ser presentadas en forma verbal o escrita.
3. La empresa consultora deberá indicar a la persona que presenta la queja, reclamo, que oportunamente se le estará brindando respuesta a través oficina de Relaciones Comunitarias.
4. La empresa consultora deberá documentar la queja, reclamo, entre otros, con los siguientes datos de la persona que presenta la solicitud:
 - o Fecha y hora en que recibe la solicitud
 - o Nombre completo
 - o Género
 - o N° de cédula de identidad
 - o Dirección completa (comunidad, sector, casa número)
 - o Teléfono o forma de contactarlo
 - o Realizar una breve descripción de la solicitud presentada
5. La empresa consultora deberá llenar el formato de registro de la consulta, queja o reclamo. (Ver formato adjunto).

Términos de Referencia -Anexo 3

Formato de registro de la consulta, denuncia, queja o reclamo

Fecha:	
Hora de recepción:	
Nombre del trabajador-a que registra la queja/reclamo/denuncia	Cargo: _____
Datos de la persona que presenta la queja/reclamo/solicitud	
Comunidad	
Nombre	
Género	Hombre _____ Mujer _____
N° de cédula de identidad	
Dirección completa	
N° de teléfono Celular Correo electrónico Fax	
DATOS DE LA CONSULTA, DENUNCIA, QUEJA O RECLAMO	
Breve descripción de la consulta, denuncia, queja o reclamo	

Sección 4: Formulario de presentación de Propuestas⁵

[Indíquese lugar, fecha]

A: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a usted para ofrecerles nuestros servicios profesionales **para 12566 PAN 2018 – Segunda Convocatoria -“ Servicios Profesionales para el Desarrollo de Iniciativas de Nuevos Negocios y Fortalecimientos de las Capacidades de las organizaciones locales en comunidades rurales de la Cuenca de Río Indio”**, de conformidad con su Solicitud de Propuesta de fecha 15 de marzo de 2018 y nuestra Propuesta. Adjuntamos a la presente nuestra Propuesta, que incluye la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera, selladas en sobres por separado.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones que figuran en esta Propuesta son verdaderas, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación;
- b) no figuramos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de las listas de este tipo de la ONU u otros organismos de la ONU, ni estamos asociados con ninguna compañía o individuo que aparezca en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no nos encontramos en una situación de quiebra pendiente ni tenemos litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestro funcionamiento como empresa viable, y
- d) no empleamos, ni tenemos previsto emplear, a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído, entendido, y por la presente aceptamos los Términos de Referencia que describen los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta SdP, y en los Términos y Condiciones Generales del PNUD para contratos de servicios profesionales.

Manifestamos nuestro compromiso de acatar la presente Propuesta durante 120 días *[periodo de validez, según se indica en la Hoja de Datos]*.

En caso de aceptación de nuestra Propuesta, nos comprometemos a iniciar los servicios no más tarde de

⁵ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.

la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Somos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta Propuesta, que nos corresponde a nosotros asumir los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable de dichos costos, o estará vinculado a ellos, con independencia del desarrollo y del efecto de la evaluación.

Atentamente les saluda,

Firma autorizada *[firma completa e iniciales]*: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieran]

Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

Formulario de información del Proponente⁶

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*

SdP n°: 12566 PAN 2018

Segunda Convocatoria

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Proponente <i>[indíquese el nombre legal del Proponente]</i>		
2. Si se trata de una Joint Venture, nombre legal de cada una de las partes: <i>[indíquese el nombre legal de cada una de las partes de la Joint Venture (JV)]</i>		
3. País o países actuales o previstos de registro y operación: <i>[indíquese el país de registro actual o previsto]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del Proponente]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]</i>		
9. Monto y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos, en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Proponente Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquense los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]</i>		

⁶ El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Aparte de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

1. ¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad o en la Lista de Proveedores Inelegibles de las Naciones Unidas? (Sí / No)

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes:

- ☐ todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos;
- ☐ si se trata de una Joint Venture o un consorcio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de una JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay;
- ☐ si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.

Formulario de información sobre un participante en una Joint Venture(JV)⁷

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*

SdP n°: 12566 PAN 2018

Segunda Convocatoria

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Proponente <i>[indíquese el nombre legal del Proponente]</i>		
2. Nombre legal del participante del Joint Venture: <i>[indíquese el nombre legal del participante del Joint Venture]</i>		
3. País de registro del Joint Venture: <i>[indíquese el país de registro del Joint venture]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del participante]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal/es de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]</i>		
9. Valor y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Proponente Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]</i>		

⁷ El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

13. Información sobre el representante autorizado de la empresa mixta participante

Nombre: *[indíquese el nombre del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Dirección: *[indíquese la dirección del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Teléfono/Fax: *[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Dirección de correo electrónico: *[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: *[márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]*

- ☐ todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos
- ☐ Estatuto constitutivo o registro de la empresa nombrada en el número 2.
- ☐ si se trata de una entidad que sea propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.

Sección 6: Formulario de Propuesta Técnica

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA

12566 PAN 2018

SEGUNDA CONVOCATORIA

SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE NUEVOS NEGOCIOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS ORGANIZACIONES LOCALES EN COMUNIDADES RURALES DE LA CUENCA DE RÍO INDIO

Nota: Las Propuestas técnicas que no sean presentadas en este formulario podrán ser rechazadas. La Propuesta Financiera deberá incluirse en sobre por separado.

Nombre de la empresa u organización proponente:	INCLUYA LA INFORMACIÓN
País de registro:	INCLUYA LA INFORMACIÓN
Nombre de la persona de contacto para esta Propuesta:	INCLUYA LA INFORMACIÓN
Dirección:	INCLUYA LA INFORMACIÓN
Teléfono / Fax:	INCLUYA LA INFORMACIÓN
Correo electrónico:	INCLUYA LA INFORMACIÓN

SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACION

En esta sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Proponente en términos de personal e instalaciones necesarios para la realización de este encargo. Todo el contenido de esta sección podrá ser modificado o ampliado en función de los criterios de evaluación especificados en la SdP.

1.1. Breve descripción del Proponente como entidad: Proporcione una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Propuesta, sus estatutos sociales y el objeto social, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluya referencias a su buena reputación o a cualquier antecedente de litigios o arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de dichos litigios o arbitrajes.

☐ *Incluya el perfil de la firma consultora que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los servicios que*

se vayan a adquirir.

1.2. Capacidad financiera: Proporcione las cuentas anuales auditadas del último ejercicio social (declaración de ingresos y balance), debidamente certificado por un contador público y con la autenticación de recepción por la autoridad estatal de ingresos tributarios. Incluyan cualquier indicación de calificación de crédito, calificación industrial, etc.

Para demostrar capacidad financiera, los proponentes deberán presentar Últimos informes financieros auditados (estado de resultados y balance general) de los años "2015 ó 2016 ó 2017", incluyendo el Informe del Auditor,

Los Estados financieros auditados más recientes que avalen la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato en base a los siguientes indicadores mínimos:

- Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual ó mayor de 1.00;*
- Razón de Endeudamiento igual ó menor de 0.7*

El cumplimiento de capacidad financiera es un requerimiento mandatorio y los proponentes deben cumplir al menos 1 de los requerimientos arriba señalados ó su propuesta podrá ser rechazada

1.3. Trayectoria y experiencias:

Verifique la matriz de evaluación. Proporcione la siguiente información relativa a la experiencia empresarial, que tenga relación o sea relevante para las siguientes áreas:

- ✓ Proyectos ambientales y/o ecoturísticos, sobre producción agrícola, organización comunitaria, últimos 5 años*
- ✓ Participación comunitaria, últimos 10 años*
- ✓ Producción de plantas en viveros, preferiblemente en producción de plantas ornamentales.*

Favor también describa en esta sección las experiencias previas de trabajos realizados (contratos finalizados solamente) para programas/proyectos del PNUD, ACP u organismos multilaterales con buenos resultados

Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)
INCLUIR	INCLUIR	INCLUIR	INCLUIR	INCLUIR	INCLUIR	INCLUIR

SECCIÓN 2: ENFOQUE Y PLAN DE EJECUCIÓN

En esta sección se debe explicar la capacidad de respuesta del Proponente respecto a los Términos de Referencia, identificando los componentes específicos que se proponen; satisfaciendo los requisitos punto por punto, tal como se pide; facilitando una descripción detallada de las características operativas esenciales que se proponen; y demostrando de qué manera la metodología propuesta cumple los requisitos o los supera.

2.1. Enfoque del servicio o trabajo requeridos: *Sírvase proporcionar una descripción detallada de la metodología que aplicará su organización/empresa en el cumplimiento de los Términos de Referencia del proyecto, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto.*

2.2. Mecanismos de examen de garantía de calidad técnica: *La metodología también incluirá detalles de los mecanismos internos de examen de que dispone el Proponente para garantizar la calidad técnica.*

2.3 Plazos de ejecución: *El Proponente deberá presentar un diagrama de Gantt o un calendario del Proyecto indicando la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y el tiempo correspondiente.*

2.4. Subcontratación: *Exponga los contratos que se subcontratarán, a quién, qué porcentaje de la obra representan, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos. Es preciso prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como equipo.*

2.5. Riesgos y medidas de mitigación: *Sírvase describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que pueda afectar al logro y la terminación oportuna de los resultados esperados, así como su calidad. Describa las medidas que se adoptarán para mitigar estos riesgos.*

2.6. Informes y monitoreo: *Sírvase proporcionar una breve descripción de los mecanismos previstos en este proyecto para informar a la PNUD y sus socios, incluyendo un calendario de informes.*

2.7. Estrategia de lucha contra la corrupción: *Defina la estrategia de lucha contra la corrupción que se aplicará en este proyecto para prevenir el uso indebido de los fondos. Describa los controles financieros que se establecerán.*

2.8. Asociaciones: *Explique las asociaciones con organizaciones locales, internacionales o de otro tipo que se hayan previsto para la ejecución del proyecto. Se debe prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y de cómo cada una de ellas va a funcionar como equipo. Se insta a presentar cartas de compromiso de los socios o indicaciones de si algunos o todos ellos han trabajado conjuntamente en otros proyectos anteriores.*

2.9 Declaración de divulgación plena: *Con ella se pretende dar a conocer cualquier posible conflicto, con arreglo a la definición de "conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.*

2.10 Otros-Vehículo propuesto: *Favor incluya en esta sección la descripción y foto del vehículo, confirmación de si cuenta o no con revisado, placa y calcomanía respectiva, seguros y demás documentación exigida.*

SECCIÓN 3: PERSONAL

3.1 Estructura de gestión: Describa el enfoque de gestión global en relación con la planificación e implementación de esta actividad. Incluya un organigrama de la gestión del proyecto que indique la relación de puestos y cargos clave.

3.2 Cuadro horario del personal: Proporcione una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el tiempo asignado para su participación. (Nota: *Esta hoja de cálculo tiene una importancia crucial y no se aceptará la sustitución de personal una vez que el contrato haya sido adjudicado, excepto en circunstancias extremas y con la aprobación por escrito del PNUD. Si la sustitución es inevitable, lo será por una persona que, en opinión del Gerente de proyecto del PNUD, sea al menos tan experimentada como la persona que reemplaza, y estará en todo caso sujeta a la aprobación del PNUD. No podrá derivarse ningún aumento de costos como resultado de una sustitución.*)

3.3 Calificaciones del personal clave: Proporcione los currículos del personal clave (jefe de equipo, personal directivo y empleados) del que dispone para la ejecución de este proyecto. Los currículos deben demostrar las calificaciones en ámbitos significativos para el alcance de los servicios. Rogamos utilice el siguiente formulario:

Nombre:	INCLUIR INFORMACIÓN (USE UN FORMULARIO DE HOJA DE VIDA PARA CADA PERSONAL CLAVE)
Cargo en relación con este Contrato:	INDICAR: INGENIERO AMBIENTAL, AGRÓNOMO O FORESTAL / SOCIOLOGO O TRABAJADOR SOCIAL / ARQUITECTO Ó PROFESIONAL IDONEO PARA DISEÑO DE PLANOS
Nacionalidad:	INCLUIR INFORMACION
Información de contacto:	INCLUIR INFORMACION
Países en los que haya adquirido su experiencia de trabajo:	INCLUIR INFORMACION
Conocimientos lingüísticos:	INCLUIR INFORMACION
Idoneidad	INCLUIR INFORMACION
Calificaciones educativas y otras:	INCLUIR INFORMACION
Resumen de experiencia: <i>Destáquese la experiencia en la región y en proyectos similares.</i> <i>Para verificación de los requisitos mínimos del proponente, el mismo debe remitir un listado de los proyectos ejecutados con la siguiente información:</i> • <i>Listado y fechas de los proyectos ejecutados.</i> • <i>Ubicación de los proyectos.</i> • <i>Contactos y teléfonos, donde puedan ser verificados.</i> • <i>Dos cartas de referencia sobre los trabajos realizados relacionados a los proyectos con alcance mínimo requerido en este término de referencia.</i> • <i>Nombre del contacto y los números de teléfonos donde puedan ser localizados.</i>	
Experiencia significativa (a partir de la más reciente):	

Periodo: De – A	Nombre de la actividad / proyecto / organización de financiación, si se aplica:	Nombre del empleo y las actividades desarrolladas / descripción de la función desarrollada:
<i>p.ej. junio 2004-enero 2005 Incluir la fecha de inicio (día, mes, año) y de terminación (día, mes año) de cada contrato</i>	INCLUIR INFORMACION	INCLUIR INFORMACION
<i>Incluir la fecha de inicio (día, mes, año) y de terminación (día, mes año) de cada contrato</i>	INCLUIR INFORMACION	INCLUIR INFORMACION
<i>Incluir la fecha de inicio (día, mes, año) y de terminación (día, mes año) de cada contrato</i>	INCLUIR INFORMACION	INCLUIR INFORMACION
Referencia nº 1 (mín. 3):	<i>Nombre Cargo Organización Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>	
Referencia nº 2	<i>Nombre Cargo Organización Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>	
Referencia nº 1 (mín. 3):	<i>Nombre Cargo Organización Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>	
Declaración: Confirmando mi intención de servir en la posición indicada y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas. Firma del Miembro designado _____ Fecha _____ Firma del Representante Legal de la Empresa _____ Fecha _____		

Sección 7: Formulario de Propuesta Financiera⁸

El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP, según se indica en las Instrucciones a los Proponentes.

La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos. Rogamos proporcionen cifras para cada grupo o categoría funcional.

Las estimaciones de artículos de costo reembolsable, tales como gastos de viaje y gastos de bolsillo, deben figurar por separado.

En el caso de un componente de equipo para el proveedor de servicios, la relación de precios incluirá los precios de compra y de alquiler o arriendo. El PNUD se reserva la opción de elegir entre el alquiler o arriendo y la compra directa del equipo a través del Contratista.

El formulario que se muestra en las siguientes páginas debe usarse para la preparación de la Propuesta Financiera. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables pero que se utilizan a modo de ejemplo.

A. Desglose de costos por objetivo*

	Entregables	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	PRODUCTO 1	25%	
2	PRODUCTO 2	25%	
3	PRODUCTO 3	25%	
4	PRODUCTO 4	25%	
	Total	100%	Dólares EE.UU.

**Este desglose será la base de los tramos de pago*

Firma del Representante Legal ó Apoderado _____

⁸ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.

B. Desglose de costos por componente

Los Proponentes deberán presentar el desglose de los precios indicados supra para cada objetivo basándose en el formulario que se incluye a continuación. El PNUD utilizará el desglose de costos a efectos de evaluación de razonabilidad de los precios, así como el cálculo de los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir entregables nuevos al ámbito de los servicios.

Descripción de actividad	Costo por Día	Periodo total de compromiso	Número de personas	Costo Total
Primer Producto				
I.Gastos de Personal				
a. Ingeniero Ambiental, Agrónomo o Forestal				
b. Sociólogo o Trabajador Social				
c. Arquitecto ó profesional idóneo para la elaboración de diseño y planos				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				
Segundo Producto				
I.Gastos de Personal				
a. Ingeniero Ambiental, Agrónomo o Forestal				
b. Sociólogo o Trabajador Social				
c. Arquitecto ó profesional idóneo para la elaboración de diseño y planos				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				
Tercer Producto				
I.Gastos de Personal				
a. Ingeniero Ambiental, Agrónomo o Forestal				

b. Sociólogo o Trabajador Social				
c. Arquitecto ó profesional idóneo para la elaboración de diseño y planos				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				
Cuarto Producto				
I.Gastos de Personal				
a. Ingeniero Ambiental, Agrónomo o Forestal				
b. Sociólogo o Trabajador Social				
c. Arquitecto ó profesional idóneo para la elaboración de diseño y planos				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				
GRAN TOTAL				

Sección 11: Contrato de servicios profesionales

ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL PROPONENTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Fecha _____

Estimado señor/Estimada señora:

Ref.: ____/ ____/ ____ [INDÍQUESE EL NÚMERO DE PROYECTO Y SU TÍTULO U OTRA REFERENCIA]

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado “el PNUD”), desea contratar a su [empresa/organización/institución], debidamente constituida con arreglo a la legislación de _____ [INDÍQUESE EL NOMBRE DEL PAÍS] (en adelante denominada “el Contratista”) a fin de prestar los servicios relativos a _____ [HÁGASE UNA DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LOS SERVICIOS] (en adelante denominados “los Servicios”), con conformidad con el siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 El presente contrato está sujeto a los Términos y Condiciones Generales del PNUD para Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de dicho Anexo controlarán la interpretación del presente contrato y en ningún caso se considerará que hayan sido derogadas por el contenido de esta carta o por cualquier otro anexo, a menos que se indique explícitamente lo contrario en virtud del punto 4 de la presente carta, titulado “Condiciones especiales”.
- 1.2 El Contratista y el PNUD admiten también quedar vinculados por las disposiciones que contienen los documentos siguientes, cuya prioridad, uno respecto al otro, se establece con arreglo al siguiente orden:
 - a) esta Carta;
 - b) los Términos de Referencia [ref. ... de fecha ...], que se adjuntan como Anexo II;
 - c) la Propuesta del Contratista [ref. ... de fecha ...];
 - d) la Solicitud de Propuestas del PNUD [ref. ... de fecha ...].
- 1.3 Todos los documentos citados forman el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y anulan el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, oral o por escrito, relativo al asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista deberá realizar y completar los servicios que se describen en el Anexo II con la debida diligencia y eficiencia, y de conformidad con el Contrato.

- 2.2 El Contratista proporcionará los servicios del personal clave siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Especialización</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Periodo de servicio</u>
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

- 2.3 Todo cambio en el personal clave citado requerirá la autorización previa y por escrito de _____ **[NOMBRE y CARGO]**, PNUD.
- 2.4 El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario a fin de asegurar la ejecución oportuna y satisfactoria de los Servicios.
- 2.5 El Contratista deberá presentar al PNUD los entregables que se especifican a continuación según el siguiente calendario:

[ENTREGABLES]	[INDIQUESE FECHAS DE ENTREGA]
----------------------	--------------------------------------

(por ejemplo)

Informe de avance	.. / .. /....
.....	.. / .. /....
Informe final	.. / .. /....

- 2.6 Todos los informes deberán estar escritos en inglés y describirán en detalle los servicios prestados en virtud del Contrato durante el período de tiempo cubierto por cada informe. Todos los informes serán transmitidos por el Contratista por ...**[CORREO, MENSAJERÍA Y/O FAX]** a la Dirección que se especifica en el punto 9.1 infra.
- 2.7 El Contratista declara y garantiza la exactitud de toda la información y los datos proporcionados al PNUD a efectos de la adjudicación de este Contrato, así como la calidad de los entregables e informes previstos en el presente Contrato, de acuerdo con las normas profesionales y de la industria más altas.

OPCION 1 (PRECIO FIJO)

3. Precio y pago
- 3.1 Tomando plenamente en consideración la realización completa y satisfactoria de los servicios con arreglo a este Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo de _____ **[INDÍQUESE LA MONEDA Y EL IMPORTE EN LETRAS Y CIFRAS]**.

- 3.2 El precio de este Contrato no estará sujeto a ajuste o revisión alguno debido a fluctuaciones de precios o de moneda o de los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.
- 3.3 Se considerará que los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximen a éste de sus obligaciones con arreglo a este Contrato, ni suponen la aceptación por el PNUD de la ejecución de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El PNUD efectuará el pago al Contratista tras la aceptación por el PNUD de las facturas presentadas por el Contratista en la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, al finalizar las etapas establecidas, y por los importes siguientes:

<u>ETAPA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FECHA LÍMITE</u>
.....		.. / .. /....
.....		.. / .. /....

Las facturas indicarán las etapas cubiertas y los importes correspondientes pagaderos.

OPTION 2 (REEMBOLSO DE COSTOS)

3. Precio y pago
- 3.1 Tomando plenamente en consideración la realización completa y satisfactoria de los servicios con arreglo al presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio que no exceda de _____ **[INDÍQUESE LA MONEDA Y EL IMPORTE EN LETRAS Y CIFRAS]**.
- 3.2 El importe que figura en el punto 3.1 supra es el importe total máximo de costos reembolsables con arreglo a este Contrato. El desglose de los costos en el anexo _____ **[INDÍQUESE EL NÚMERO DE ANEXO]** contiene las cantidades máximas por categoría de costos que son reembolsables en virtud del presente Contrato. El Contratista deberá reflejar en sus facturas el monto de los costes reales reembolsables realizados en la ejecución de los Servicios.
- 3.3 El Contratista no podrá realizar ningún trabajo, proporcionar ningún equipo, material o suministro, o ejecutar ningún otro servicio que pueda dar lugar a costos que exceda el monto que se establece en el punto 3.1 supra o cualquiera de las cantidades especificadas en el desglose de costos para cada categoría de gastos, sin el consentimiento previo por escrito de _____ **[NOMBRE Y TÍTULO]**, PNUD.
- 3.4 Los pagos realizados por el PNUD al Contratista no eximen a éste de sus obligaciones con arreglo a este Contrato, ni suponen la aceptación por el PNUD de la ejecución de los Servicios por parte del Contratista.

- 3.5 El Contratista deberá presentar facturas por el trabajo realizado cada _____ **[INDÍQUESE EL PERIODO DE TIEMPO O LAS ETAPAS]**,

O BIEN

- 3.5. El Contratista deberá presentar una factura por un valor de _____ **[INDÍQUESE EL MONTO Y LA MONEDA DEL PAGO POR ADELANDAO EN CIFRAS Y LETRAS,]** a la firma del presente Contrato por ambas partes, y facturas por el trabajo realizado cada _____ **[INDÍQUESE EL PERIODO DE TIEMPO O LAS ETAPAS]**.

- 3.6 El PNUD efectuará los pagos por avances y los pagos finales al Contratista tras la aceptación de las facturas presentadas por el contratista a la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, junto con cualquier documentación de apoyo de los costes reales incurridos que se requiera en el desglose de costos o que pueda solicitar el PNUD. Estos pagos estarán sujetos a las condiciones específicas de reembolso que figuran en el desglose de costos.

4. Condiciones especiales

- 4.1 La responsabilidad respecto a la seguridad del Contratista y su personal y bienes, y de la propiedad del PNUD en custodia del Contratista, recae en el Contratista.
- 4.2 El pago por adelantado que se realizará a la firma del Contrato por ambas partes está condicionado a la recepción y aceptación por el PNUD de un aval bancario por el importe total del anticipo expedido por un banco en forma aceptable para el PNUD.
- 4.3 El monto de los pagos a que hace referencia el punto 3.6 supra estará sujeto a una deducción de _____ **[INDÍQUESE EL PORCENTAJE QUE RESPRESENTA EL ADELANTO RESPECTO AL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO]** % (... porcentaje) del monto aceptado como pago, hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas sea igual al monto del pago por adelantado.
- 4.4 Debido a [.....], el artículo/los artículos [.....] de los Términos y Condiciones Generales del Anexo I se modificarán como sigue/se suprimirán.

5. Presentación de facturas

- 5.1 Para cada pago a efectuado con arreglo al Contrato, el Contratista presentará por correo una factura original a la siguiente Dirección:

.....

- 5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Plazo y modo de pago

- 6.1 El PNUD pagará las facturas en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de su aceptación por el PNUD. El PNUD hará todo lo posible por aceptar una factura o enviar aviso al Contratista de su no aceptación en un plazo de tiempo razonable a partir de su recepción.

6.2 Todos los pagos que realice el PNUD se harán a la siguiente cuenta bancaria del Contratista:

_____ [NOMBRE DEL BANCO]

_____ [NÚMERO DE CUENTA]

_____ [DIRECCIÓN DEL BANCO]

7. Entrada en vigor y límite temporal

7.1 El Contrato entrará en vigor en el momento de su firma por ambas partes.

7.2 El Contratista deberá iniciar la prestación de los Servicios a más tardar el _____ [INDÍQUESE FECHA] y completará los Servicios en el plazo de _____ [INDÍQUESE EL NÚMERO DE DÍAS O MESES] a partir de dicho inicio.

7.3 Todos los plazos temporales que contiene el presente Contrato se considerarán esenciales en relación con la prestación de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Toda modificación del presente Contrato requerirá de una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por _____ [NOMBRE Y CARGO], PNUD.

9. Notificaciones

A efectos de notificación con arreglo al Contrato, las direcciones de PNUD y del Contratista son las siguientes:

Por el PNUD:

Nombre

Cargo

Dirección

Tel. No.

Fax. No.

Dirección de correo electrónico:

Por el Contratista:

Nombre

Cargo

Dirección

Tel. No.

Fax. No.

Dirección de correo electrónico:

Si los términos y condiciones aquí expresados merecen su acuerdo en los términos escritos en esta carta y en los Documentos del Contrato, les rogamos pongan sus iniciales en cada página de esta carta y sus anexos y devuelvan a esta oficina un original de este Contrato, debidamente firmado y fechado.

Atentamente les saluda,

[INDÍQUESE NOMBRE Y CARGO]

Por **[INDÍQUESE EL NOMBRE DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN]**

Acordado y aceptado:

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

PNUD

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 PERSONALIDAD JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, y a sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivaran de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta disposición será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y mantendrá asegurados a todo riesgo sus bienes y todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, de sus empleados que hayan sido ocasionadas por accidentes de trabajo y que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo arrendado por el Contratista o bien sea propiedad de éste, o de sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula de renuncia a la subrogación de los derechos del Contratista a favor de la compañía aseguradora contra el PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la o las pólizas de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVAMENES Y GARANTIA DE DERECHOS REALIES Y PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ninguna demanda de embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La titularidad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un desgaste normal debido a su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos por cuenta ajena a favor del PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación vigente y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los

trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que una de ellas (el “Divulgador”) entregue o revele a la otra Parte (el “Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que entren en la categoría de (“Información”) confidencial, deberán permanecer en seguridad en poder de dicha Parte y serán manejados de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuviera un acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea propietaria o de la que controle, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –con arreglo a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista

notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que éste haya tenido lugar, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, total o parcialmente, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 – “Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, estuviera sujeto a concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas cautelares”) y el Artículo 32 (“Renuncia al derecho a objetar”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones

punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculada por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 SEGURIDAD

23.1 El Contratista:

- (a) establecerá un plan de seguridad apropiado y lo mantendrá en funcionamiento, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país donde han de prestarse los servicios;
- (b) asumirá todos los riesgos y obligaciones relacionados con la seguridad del Contratista y la plena realización del plan de seguridad.

23.2 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en funcionamiento, y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. La incapacidad de mantener y aplicar un plan de seguridad

apropiado, tal como aquí se estipula, se considerará un incumplimiento de este contrato. No obstante lo anterior, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de la propiedad del PNUD en su custodia, tal como se establece en el punto 4.1 supra.

24.0 AUDITORIAS E INVESTIGACIONES

24.1 Cada factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría pospago realizada por auditores internos o externos del PNUD o de los agentes autorizados del PNUD, en cualquier momento durante la vigencia del contrato y por un período de tres (3) años a partir de la expiración o rescisión del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reembolso por parte del Contratista por las cantidades que las auditorías establezcan que el PNUD ha pagado sin que dichas cantidades se ajustasen a los términos y condiciones del Contrato. En caso de que la auditoría determine que los fondos desembolsados por el PNUD no se han utilizado de acuerdo con las cláusulas del Contrato, la empresa deberá reembolsar esos fondos inmediatamente. En caso de que la empresa no reembolse esos fondos, el PNUD se reserva el derecho a intentar recuperarlos y tomar al respecto cualquier medida que considere necesaria.

24.2 El Contratista reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD podrá llevar a cabo inspecciones relacionadas con determinados aspectos del Contrato, las obligaciones asignadas en el mismo y las operaciones del Contratista en general. El derecho del PNUD a llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de aceptar dicha investigación no se extinguirán con la expiración o rescisión del Contrato. El Contratista deberá proporcionar su cooperación plena y oportuna con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones pospago. Dicha cooperación incluirá, entre otros, la obligación del Contratista de poner su personal y cualquier documentación necesaria para tales fines a disposición, y permitir el acceso del PNUD a las instalaciones del Contratista. El Contratista instará a sus agentes, entre otros sus abogados, contadores o asesores de otro tipo a cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías e investigaciones pospago o las investigaciones que lleve a cabo el PNUD con arreglo a este documento.

25.0 ANTITERRORISMO

25.1 El Contratista se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos del PNUD que reciba con arreglo al presente Contrato se utilizan para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los montos prestados por el PNUD con arreglo al presente documento no aparecen en la Lista establecida por el Consejo de Seguridad establecido en virtud de su Resolución 1267 (1999). Puede consultarse esta lista en el siguiente enlace: https://www.un.org/sc/suborg/en/sanctions/1267/aq_sanctions_list. Esta disposición deberá figurar en todos los subcontratos o subacuerdos establecidos con arreglo al presente Contrato.

26.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.